



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO**  
**INSTITUTO DE HISTORIA**  
**PROGRAMA DE MAGÍSTER EN HISTORIA**  
**POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**  
**SEMINARIO: GÉNESIS DEL ESTADO EN CHILE**

## **SOCIALIZACIÓN DEL IDEARIO POLÍTICO DE **DIEGO** **PORTALES EN EL ARAUCANO:****



***CONSOLIDACIÓN DEL ORDEN Y LA TRANQUILIDAD A  
PARTIR DE UN GOBIERNO FUERTE Y AUTORITARIO***

**Profesor:** Santiago Lorenzo Schiaffino  
**Comisión examen:** Eduardo Araya Leupín  
**Alumna:** Ana Henríquez Orrego

*-Julio 2006--*



## ÍNDICE

Índice.....	2
Nota introductoria.....	3
<b>Capítulo I</b>	
<b>El rol de Diego Portales en la génesis del Estado en Chile.....</b>	<b>7</b>
<b>Capítulo II</b>	
<b>Diego Portales y la instauración de un gobierno fuerte y autoritario.....</b>	<b>16</b>
✓ Pragmatismo de Diego Portales.....	16
✓ Diego Portales en el Gobierno .....	18
✓ Ideario político de Diego Portales:	18
• Los buenos y los malos.....	19
• La marcha conocida del Gobierno.....	22
• La oposición honesta.....	24
• Renuencia a cargos gubernamentales.....	27
<b>Capítulo III</b>	
<b>El Araucano: periódico portavoz del Gobierno Conservador.....</b>	<b>33</b>
✓ Caracterización general de El Araucano.....	33
✓ La relación de El Araucano con el Gobierno.....	37
<b>Capítulo IV</b>	
<b>Ideas fuerza de El Araucano en contraste con el ideario político de Diego Portales.....</b>	<b>40</b>
<b>Ejes directrices del discurso socializado en El Araucano.....</b>	<b>41</b>
✓ Problemas y dificultades que enfrenta el nuevo Gobierno.....	42
✓ Medios métodos y estrategias para superar problemas evidentes.....	44
✓ Objetivos del nuevo Gobierno.....	47
<b>Semejanzas con ideario político de Portales:</b>	<b>50</b>
✓ Orden y tranquilidad.....	50
✓ Ley implacable (delincuentes comunes y opositores políticos).....	55
✓ Restricción del libertinaje de la imprenta y oposición digna.....	59
✓ Facultades extraordinarias.....	63
✓ Transparencia de juicios.....	66
<b>Diferencias con ideario político de Portales:</b>	
✓ Optimismo por reforma constitucional.....	68



<b>Conclusión.....</b>	<b>74</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>78</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>80</b>

## **NOTA INTRODUCTORIA**

---

*“Uno de los rasgos más característicos de Portales fue su ascendiente sobre los hombres de su generación, lo que le permitió influir en el gobierno de Prieto y en la conducta pública de algunos contemporáneos como Bello, Egaña, Garrido, Tocornal, etc. En la política interna su participación fue protagónica... El hecho es que sus consejos fueron escuchados con atención, y normalmente primaron y dieron el tono a dicha administración”.*<sup>1</sup>

La hipótesis que pretendemos verificar a través de la siguiente investigación es la siguiente: Sin ser el periódico oficial, El Araucano se convirtió en el portavoz de los valores políticos del Gobierno instituido tras la revolución de 1829 y en su discurso es posible identificar fuertes vinculaciones con el ideario político de Diego Portales.

Nuestro principal objetivo será identificar las ideas fuerza o lineamientos directrices de las ideas socializadas en El Araucano para luego contrastarlas y compararlas con el ideario político de Diego Portales.

Compararemos y contrastaremos el pensamiento político de Portales con las “ideas fuerza” desarrolladas en El Araucano. Utilizaremos como límites cronológicos el inicio de esta publicación periódica (17 de septiembre de 1830) y la fecha de promulgación de la Constitución reformada (25 de mayo de 1833). La razón que fundamenta este encuadre cronológico es que la Constitución de 1833, podría considerarse como la concretización de las ideas de portales sobre como debía ser el Estado en Chile, puesto que como afirma Bernardino Bravo “la constitución de 1833 no se dictó para establecer un régimen de Gobierno, sino para consolidar uno ya establecido”.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Lorenzo Schiaffino, Santiago, “Portales y la política internacional”. En: Bravo Lira, Bernardino, Portales: El Hombre y su obra la consolidación del gobierno civil, Editorial Jurídica de Chile, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile 1989. Página 281

<sup>2</sup> Bravo, Lira, De Portales a Pinochet, Ed. Jurídica de Chile, Santiago, 1985. página 28



En cuanto a los límites documentales, el objetivo primario será analizar la socialización de ideas y valores políticos a través de las páginas de El Araucano, en contraste y comparación con el ideario político que Diego Portales esbozó a través de su correspondencia.

Para ello partimos de dos premisas:

Primero que El Araucano, sin ser el periódico oficial se convirtió en portavoz del Gobierno establecido en Chile tras la revolución de 1829-30. Segundo que Diego Portales, sin llegar a ocupar la presidencia del país, fue el hombre que mayor influencia tuvo en la organización y estabilización de la naciente República.

Por lo anterior, las fuentes primarias que se analizarán en la presente investigación se remiten, esencialmente, a los mensajes editoriales del periódico El Araucano, incluyendo en algunos casos, otras secciones de dicha publicación. Con el objeto de contrastar con la información anterior se ha llevado a cabo una selección de las principales cartas de Diego Portales en las que expresa su opinión respecto del acontecer político del país.

El material bibliográfico en que hemos sostenido nuestro análisis es diverso y en muchos casos contradictorio, ello se explica a partir de las controversias que ha generado en el mundo historiográfico la figura de Diego Portales, estimado u odiado, constructor de un nuevo orden o tirano, y todo tipo de epítetos referidos a su acción política desfilan entre las páginas dedicadas a su persona. No es nuestra intención forjar un nuevo juicio histórico hacia este “personaje”, por ello es que procuraremos esbozar las principales visiones historiográfica que se han hecho cargo de su análisis, pero nuestro objeto final se remitirá a analizar en qué medida su pensamiento e ideario político se encuentra reflejado en las ideas socializadas en el periódico El Araucano, es decir, de qué modo sus percepciones respecto del gobierno, del tipo de gobernante, del tipo de justicia, del tipo de ciudadano idóneo se refleja en los planteamientos de los redactores de dicho periódico.



Entre los autores que guiarán nuestro análisis se encuentra principalmente Ramón Sotomayor Valdés con su libro “*Historia de Chile bajo el Gobierno del general Joaquín Prieto*”, Alberto Edwards con “*La fronda aristocrática*”, Alejandro Guzmán con “*Portales y el Derecho*”, Raúl Silva con “*Ideas y confesiones de Portales*”, Bernardino Bravo (compilador) con “*Portales, el Hombre y su obra*”, Simon Collier con “*La construcción de una República 1830-1865*”, Gabriel Salazar con “*Construcción de Estado en Chile*”, Sergio Villalobos “*Portales una falsificación histórica*”, entre otros.

Para cumplir los objetivos señalados, la investigación ha sido estructurada en cuatro capítulos. En el primero de ellos titulado “*El rol de Diego Portales en la Génesis del Estado en Chile*”. En este apartado expondremos la síntesis de los planteamientos de los principales investigadores que se han abocado al estudio de Portales, pero sólo destacando aquellos aspectos que nos parezcan relevantes en lo referido a la configuración del Estado.

En el segundo capítulo, titulado “*Diego Portales y la instauración de un gobierno fuerte y autoritario*” nos proponemos delinear y exponer la esencia del ideario político de Diego Portales, acudiendo a sus epístolas como fuente principal de donde podremos desentrañar su pensamiento. Así, una vez que conozcamos, en esencia, el ideario político de Diego Portales será posible adentrarnos, netamente, en el análisis comparativo de tales ideas y de su posible socialización a través de “*El Araucano*”.

Para llevar a cabo tal empresa investigativa partimos de las siguientes premisas: Por una parte, que este periódico vendría a ser la concreción de una propuesta del propio Portales, quien manifestó su interés por promover la transparencia de la marcha del Gobierno<sup>3</sup> y, por otra parte, que la “dominante” personalidad de Portales se transformó en el referente de los hombres comprometidos con el Gobierno Conservador. A partir de lo expuesto, el problema que se nos plantea es el siguiente: si Diego Portales es el hombre más influyente y decisivo en la instauración del Gobierno Conservador tras el triunfo de

---

<sup>3</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 149; Ernesto de la Cruz y Guillermo Feliz Cruz, *Epistolario de Don Diego Portales*, Tomo III, página 47.



éstos en Lircay<sup>4</sup> ¿En qué *medida* y en qué *aspectos* tal influencia puede verse reflejada en el principal medio de difusión que respaldó al Gobierno a partir de septiembre de 1830?

Ante estas circunstancias, nos adentramos en el estudio y análisis de “El Araucano” con el objeto de, en primer término, conocer los ejes directrices entorno a los cuales estructura su mensaje y su discurso, para luego, contrastarlo con el ideario político de Diego Portales. En definitiva, buscaremos conocer las ideas fuerza (conceptos) que pretenden ser socializados por “El Araucano”, y a través de éstas consideramos que será posible perfilar las características del Estado instaurado en Chile a partir de 1830, es decir, podremos conocer y constatar, desde el punto de vista conceptual, las bases sobre las que se cimentó la génesis de nuestro Estado.

Para ello en el tercer capítulo, titulado “*El Araucano: periódico portavoz del Gobierno Conservador*”, presentaremos una caracterización general del periódico, desde el punto de vista estructural y conceptual, subrayando las principales líneas temáticas abordadas en el periodo analizado (septiembre de 1830 a junio de 1833), en este capítulo también se explicará la vinculación del periódico con el Gobierno y las razones por las cuales es difusa su catalogación de periódico oficial.

En el cuarto y último capítulo, titulado “**Ideas fuerza de El Araucano en contraste con el ideario político de Diego Portales**”, se presenta el resultado del análisis sistemático de los contenidos conceptuales desarrollados por El Araucano en el período en cuestión. Será en este capítulo donde se apreciará, netamente, nuestras técnicas de levantamiento de información, las cuales, en esencia, consistieron en extraer en fichas temáticas la síntesis de las principales ideas contenidas en los mensajes editoriales y en la sección dedicada a los documentos gubernamentales. A partir de tales fichas se elaboraron cuadros de síntesis y un cuadro estadístico en que se expone la frecuencia con que cada temática es tratada a lo largo del periodo investigado. Considerando tales parámetros se identificarán las ideas

---

<sup>4</sup> La influencia de Portales y su protagonismo ha sido afirmado tanto por la historiografía conservadora como liberal, o simplemente, tanto por quienes se sienten identificados con Diego Portales como por sus detractores.



fuerza socializadas por El Araucano y luego se contrastarán con el ideario político de Diego Portales, intentando establecer similitudes y diferencias.

Finalmente, es preciso señalar que el presente estudio es el producto del Seminario de “Génesis del Estado en Chile” del Programa de Magíster en Historia de la PUCV, dirigido por el profesor Santiago Lorenzo, a quien se agradece la oportunidad de explorar estos interesantes ámbitos de la investigación histórica.



## **CAPÍTULO I**

### **EL ROL DE DIEGO PORTALES EN LA GÉNESIS DEL ESTADO EN CHILE**

---

¿Qué elementos conceptuales y fácticos primaron en la formación y génesis del Estado en Chile?. Tal es la interrogante que intentaremos dilucidar a lo largo del presente capítulo. Para cumplir tal objetivo expondremos y contrastaremos diversas posiciones historiográficas, que nos permitirán formarnos un panorama general respecto de la problemática planteada.

Si bien, puede ponerse en discusión la problemática respecto de cuándo se encuentra realmente instituido el Estado de Chile, nuestro objetivo se aleja de tales conjeturas, puesto que lo que delinearemos en el presente capítulo son algunas de las vertientes interpretativas respecto del rol de Diego Portales en la génesis de nuestro Estado.

Como se desmostará a lo largo del presente trabajo, Portales no fue, ni pretendió ser, un teórico de doctrinas políticas, ni filosóficas, por tanto, el rol que ha de haber desempeñado en la instauración del Estado de Chile no se relaciona con esos ámbitos, sino que se liga a la gran preponderancia y ascendiente que logró tener entre los círculos de poder de su época. En relación a esto, Alberto Edwards dirá: “su concepción política pasó a ser patrimonio común de todo el mundo”.<sup>5</sup>

Partiendo entonces, de tal premisa o tal supuesto, nos adentramos en el estudio y análisis del rol político de Diego Portales en la génesis del Estado de Chile. En estas circunstancias volvemos a retomar nuestra pregunta inicial: ¿Cuáles son los elementos conceptuales y fácticos que delinea la configuración del Estado de Chile?.

Para dar respuesta a esta amplia pregunta, expondremos en este apartado la síntesis de los planteamientos de los principales investigadores que se han abocado al estudio de

---

<sup>5</sup> Edwards, Alberto, *La fronda aristocrática*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile 2005, página 60



Portales, pero sólo destacando aquellos aspectos que nos parezcan relevantes en lo referido a la configuración del Estado.

Entre los principales investigadores que se han propuesto conocer y en algunos casos, enjuiciar el rol político de Diego Portales contamos durante el siglo XIX a los liberales José Victorino Lastarria (1861), Benjamín Vicuña Mackena (1863), Isidoro Errázuriz (1877) y Barros Arana (1896). Los conservadores Ramón Sotomayor Valdés (1875) y Carlos Walker (1879). Mientras que en el siglo XX entre los más destacados investigadores de Portales figuran Alberto Edwards (1927), Francisco Encina (1934), Mario Góngora (1982), Sergio Villalobos (1989), y una obra colectiva compilada por Bernardino Bravo Lira (1989). Las últimas obras referidas (tangencialmente) al rol político de Portales pertenecen a Simon Collier y Gabriel Salazar, ambas publicadas en el 2005.

La historiografía liberal, vinculada de una u otra forma a los derrotados de Lircay, fueron los primeros y más numerosos en emprender la tarea de estudiar y enjuiciar el rol de Portales en la política nacional. Así por ejemplo, Lastarria en su obra “Don Diego Portales. Juicio Histórico”, considera que Portales no es más que el jefe y representante de la *reacción colonial*, y que el único rol desempeñado fue detener la revolución de la independencia que establecería una república democrática.<sup>6</sup> Por su parte, Vicuña Mackenna, en su obra, supuestamente dedicada a estudiar el gobierno de Montt, termina perfilando lo que a juicio de varios historiadores (entre ellos Enrique Brahm y Sergio Villalobos) se constituye como una obra seria, sistemática y detallada de Portales, en quien Vicuña Mackenna encontraba el origen del delineamiento del gobierno *fuerte y autoritario* de Manuel Montt. Para Vicuña Mackenna, Portales no fue –como afirmaba Lastarria- el jefe de la reacción colonial iniciada en 1829, de hecho, habría actuado como contrapeso entre el carácter de esta última y el desenfrenado optimismo democrático reinante en Chile hasta 1829.<sup>7</sup> En ambos autores liberales se delinea como principal característica del régimen instaurado por Portales, *la dureza, la severidad, la arbitrariedad*; mientras que el rasgo positivo que destacan es el patriotismo y la falta de ambición.

---

<sup>6</sup> Lastarria, José Victorino, Don Diego Portales, Juicio Histórico, Valparaíso, 1861. Página 39 - 43

<sup>7</sup> Vicuña, Mackena, Introducción a la historia de los diez años de la administración Montt. D. Diego Portales, Santiago, 1863. página 18



La interpretación conservadora del rol político de Portales, la entregó, por primera vez, Ramón Sotomayor Valdés en su obra “Historia de Chile bajo el Gobierno del General don Joaquín Prieto” (1875). Sotomayor entrega en su obra una interpretación positiva y justifica los actos que la historiografía liberal, hasta entonces, había condenado.

Los medios utilizados son justificados por los resultados, especialmente por haber entregado al país una organización, un orden y especialmente un alto grado de respeto a la autoridad. Con objetivos concretos, fuertemente conciente de la realidad, aplicó con métodos fuertes, a veces arbitrarios un tipo de gobierno fecundo y creador.<sup>8</sup>

Según Sotomayor Valdés, Portales logró comprender la fuerza de la comunidad, el poder de la ley, el derecho, la razón de la autoridad, no mirando en los individuos, sino en los instrumentos, o mejor dicho, los servidores accidentales de aquellos principios. Bajo este punto de vista, el sistema de Portales tendió a la *impersonalidad*, importándole muy poco el bien o mal adquirido prestigio de los hombres de la época.<sup>9</sup>

Un aspecto primordial del “*nuevo orden*” establecido por Portales fue la *severidad contra la criminalidad* y contra todo tipo de desorden. Ello tendía a establecer una diferenciación radical con el gobierno derrocado, por ello “a la contemporización sistemática debía suceder el rigor sistemático”.<sup>10</sup> El objetivo último fue, a juicio de Sotomayor Valdés, establecer, el *orden, la paz pública y la moralización de la administración*, y para ello lo esencial fue fortalecer el *principio de autoridad* en nombre de la paz pública y del progreso de las ideas, de la industria y de la moralidad. “Tal llegó a ser el programa político del partido conservador y la justificación del movimiento revolucionario de 1829”.<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> Sotomayor Valdés, Ramón, Historia de Chile bajo el Gobierno del General don Joaquín Prieto, Fondo Histórico del Presidente Joaquín Prieto, Santiago de Chile 1962. Volumen I. Página 79

<sup>9</sup> Ibidem, página 9

<sup>10</sup> Ibidem, página 20

<sup>11</sup> Ibidem, página 50



Terminando el siglo XIX, otro liberal, Diego Barros Arana, imprime sus apreciaciones respecto de Diego Portales, pero sus aseveraciones y conclusiones parecen estar más cercanas a Sotomayor Valdés que a sus compañeros ideológicos (Lastarria y Vicuña Mackenna). No acepta la tesis de la reacción colonial y juzga de modo severo los desordenes, revueltas y derramamientos de sangre producidos entre la caída de O'Higgins y 1829.<sup>12</sup> Consideró que con Portales “se imponía un sistema político que siendo *severo y restrictivo*, llevaba el sello de *seriedad y de firmeza*, que no habían podido imprimir a sus actos los gobiernos que venían sucediéndose desde 1823”.<sup>13</sup>

Pero las conclusiones de Barros Arana sufrieron un vuelco pocos años después, cuando publica su obra “Un decenio de la Historia de Chile (1841-1851)”. En este escrito se perfila con mayor claridad la filiación liberal de Barros Arana, al poner énfasis en el *carácter represivo del régimen portaliano* y además en afirmar que la obra de Portales no era más que la *reacción colonial* que había puesto freno a los impulsos liberales y democráticos.<sup>14</sup>

Como señala Enrique Brahm, la historiografía portaliana durante el siglo XX, tendió a alejarse de interpretaciones partidistas e ideologizadas,<sup>15</sup> pretendiendo, más bien buscar respuestas profundas que permitieran llegar a comprender cuales eran los principales sustentos del gobierno y el Estado generado a partir de Portales, o bien, recurriendo a palabras de Portales ¿cuál ha de haber sido el principal resorte de la máquina?.<sup>16</sup>

El primer autor que destacó en el siglo XX fue Alberto Edwards, para quien Portales ejerció una *labor restauradora*, vinculada esencialmente a la idea de recuperar una *herencia colonial* de un *poder fuerte y duradero* superior al prestigio de un caudillo o a la

<sup>12</sup> Barros, Arana, Diego, Historia General de Chile, Santiago, 1884. 1902. Volumen XVI, página 60.

<sup>13</sup> Barros, Arana, Diego, Ob. Cit., página 622

<sup>14</sup> Barros, Arana, Diego, Un decenio de la Historia de Chile (1841-1851), Santiago, 1905-1906. página 21

<sup>15</sup> No podemos afirmar lo mismo respecto de la obra de Gabriel Salazar, Construcción de Estado en Chile, Editorial Sudamericana, Santiago de Chile 2005.

<sup>16</sup> Brahm, Enrique, “Portales en la Historiografía”. En: Bravo Lira, Bernardino, Portales: El Hombre y su obra la consolidación del gobierno civil, Editorial Jurídica de Chile, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile 1989. Página 464



fuerza de una facción. “Restauró la monarquía no en sus principios dinásticos, sino en sus fundamentos espirituales, fuerza conservadora del orden y las instituciones”.<sup>17</sup> Desde esta perspectiva, Edwards llega a afirmar que el principal resorte de la máquina es la “*autoridad tradicional*”, es decir, el gobierno obedecido, respetable y respetado, eterno, inmutable, superior a los partidos y a los prestigios personales. “El país siguió obedeciendo no a Prieto, Bulnes o Montt, sino al Gobierno. Como antes se obedeció no a Carlos III o Carlos IV, sino al rey”.<sup>18</sup> Esto hacía del Gobierno una *institucionalidad impersonal*, que se convirtió –a juicio de Edwards- en el rasgo característico de la creación de Portales. Restauración de la autoridad e impersonalismo son entonces los rasgos principales del Estado portaliano.<sup>19</sup>

Otro de los autores que destacamos en esta revisión historiográfica respecto del rol de Portales en la génesis del Estado en Chile es Bernardino Bravo Lira, quien manteniendo la línea interpretativa de Alberto Edwards sostiene que “el llamado régimen portaliano y el llamado Estado portaliano no son, en último término, sino una nueva versión, actualizada, del régimen y el Estado indiano”.<sup>20</sup> Lo importante de la obra portaliana, según Bravo Lira, fue el establecimiento de un régimen de gobierno. Bravo Lira llega a afirmar que los liberales que lo criticaron, estuvieron más cerca de comprender a Portales al tacharlo de reaccionario.<sup>21</sup> Pero no todo fue restauración, sino que a ésta se agrega y se conjuga con el constitucionalismo, que hizo que el *gobierno fuerte* y eficaz al estilo indiano pudiera ser conjugado con la institución parlamentaria. “Portales reestableció el gobierno identificado con los grandes intereses de la patria, sobre la base de las instituciones indianas que persistían y bajo una forma constitucional”.<sup>22</sup>

---

<sup>17</sup> Edwards, Alberto, *Ob. Cit.*, página 62

<sup>18</sup> *Ibidem*, 68 - 69

<sup>19</sup> Edwards, Alberto, *Ob. Cit.*: “(con Prieto) *Se inauguró un gobierno impersonal, serio, estable, regularmente elegido, y que la masa del país obedecía y respetaba; vencedor en su lucha contra la anarquía. En septiembre de 1831, Portales había llegado a la cumbre del éxito y del poderío. Consecuente con principios de desinterés y patriotismo, Portales abandona el poder y los honores y vuelve a Valparaíso*”. Página 69

<sup>20</sup> Bravo, Lira, Bernardino, *De Portales...*, *Ob. Cit.*, página 18

<sup>21</sup> *Ibidem*, página 25

<sup>22</sup> Bravo, Lira, Bernardino, *Historia de las Instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica*, Ed. Jurídica de Chile, Santiago, 1986.



Reconociendo un profundo respeto y admiración por la obra de Alberto Edwards, el historiador Mario Góngora contradice dos de sus planteamientos fundamentales. En primer lugar, para Góngora, la *creación portaliana es moderna*, no una restauración, como lo es para Edwards.<sup>23</sup> Tampoco es impersonal.<sup>24</sup> El rechazo de la impersonalidad, no significa que Góngora considere que la obra portaliana sea personalista, sino que se apoya en una aristocracia, que por definición no puede ser impersonal. Góngora identifica el resorte principal de la máquina portaliana en un elemento psicológico: *identificación de buenos y malos*.

Los dos últimos autores que reseñaremos en esta revisión historiográfica son Sergio Villalobos y Gabriel Salazar. Ambos autores manifiestan una visión crítica y negativa del rol político de Portales. El primero de estos, intentando desmitificar la figura de Portales escribe su “Portales: una falsificación histórica” (1989), poniendo en tela de juicio la probidad de Portales en aspectos de su vida privada y destacando sobre todo aspectos arbitrarios del ejercicio político de su protagonista. Con todo, para Villalobos el resorte principal de la máquina es la *voluntad y la dureza de los hombres de Gobierno* y del sector social que representaban, manifestada concretamente en aspectos tiránicos y represivos.<sup>25</sup> Desestima la concepción tradicional de atribuir a Portales el mérito de haber establecido en Chile un régimen político estable basado en el derecho y la institucionalidad. Y considera que también es parte del mito la idea de que en Portales se encuentran las claves de la génesis del Estado chileno. Le atribuye *rasgos personalistas*, destacando, a partir del análisis de sus cartas, el desprecio a la constitución y a las leyes.<sup>26</sup>

<sup>23</sup> Góngora, Mario, *Ob. Cit.*: “Es una creación “moderna”, nada semejante al mundo hispánico colonial, más bien centralizadora a la francesa, con toda fragilidad de estados recién nacidos en el siglo XIX, sin ningún sentido sagrado como los reinos medievales. Con todo ese régimen duró 60 años. (En torno a esa idea matriz se formó la clase política chilena, lo que Isidoro Errázuriz llama “casta sacerdotal”: Montt, Errázuriz Zañartu, Santa María, Varas, Máximo Mujica, Francisco Echaurren”. Página 81

<sup>24</sup> Góngora, Mario, *Ob. Cit.*: “El régimen de Portales no era impersonal o abstracto, sino que el gobierno tenía que apoyarse en una aristocracia –de terratenientes, no de señores feudales-, pero esa clase debería estar sujeta obedientemente al Gobierno por su propio interés en el orden público. Lo impersonal es propio de una burguesía o de un proletariado industrial, nunca de una aristocracia”. Página 80

<sup>25</sup> Villalobos, Sergio, *Portales una falsificación histórica*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 2005. Página 120

<sup>26</sup> Ver: Epistolario, vol. II, 203, 298, 302, 303, 378, 410.



Del libro de Sergio Villalobos se desprende un frustrado intento de desmitificar la figura de Portales atacando su probidad en asuntos personales y subrayando aspectos arbitrarios, tachándolo de tirano y dictador, cuestión que desarrolla ampliamente en su último libro Gabriel Salazar.

Salazar en su libro “Construcción de Estado en Chile” (2005), considera que los fundamentos del “régimen o Estado portaliano se caracterizaron desde su fundación en 1830 hasta avanzado el siglo XX, por el **autoritarismo** local de los intendentes, gobernadores, subdelegados e inspectores, que a menudo llegó a ser más drástico que el del gobierno central. Y fue ese autoritarismo el que, en definitiva destruyó la democracia local de los cabildos, la autonomía de los pueblos y la soberanía relativa de las provincias”.<sup>27</sup>

En definitiva, de todos los capítulos que Salazar dedica al rol político de Portales se desprenden los siguientes planteamientos: Dictadura de origen golpista, autoritaria, arbitraria, represiva, que ejerció la violación de derechos civiles y humanos, orden público dictatorial, justicia dictatorial, maquillaje constitucional con esqueleto dictatorial, tiranía, represión, despotismo, al margen de la ley, de la constitución, abuso de facultades extraordinarias, brutal política policial, dictadura de Portales, terror, poderes absolutos, negación de la constitución, dureza, arbitrariedad, justicia sumaria, Consejos de Guerra sin apelación, dictadura civil de Portales, etc.

Finalmente, Salazar sostiene que si es real que el “orden portaliano” o “estado portaliano” duró hasta 1860 o 1891 o hasta hoy: es preciso observar para qué sirvió, en los hechos reales, ese orden. “El mito del orden portaliano, fue en esencia un orden policial y militar, se basa sólo en una sinrazón si no se prueba que ese orden fue beneficioso para todos los chilenos”.<sup>28</sup> En esencia, la crítica de Salazar es que ni siquiera los fines o resultados obtenidos, justifican los medios utilizados, puesto que el orden en sí mismo, no puede ser considerado un fin. He ahí que la represión y la dureza de las medidas gubernamentales no se justifican por la necesidad de mantener la tranquilidad en el país.

---

<sup>27</sup> Salazar, Gabriel, *Construcción de Estado en Chile*, Editorial Sudamericana, Santiago de Chile 2005. Página 378

<sup>28</sup> *Ibidem*, página 519



Como hemos visto, todos los historiadores analizados, liberales o conservadores, simpatizantes y detractores, coinciden en señalar que la *dureza del régimen establecido fue uno de los rasgos fundamentales*. La distinción está en la justificación o reprobación de los medios utilizados. Las diferencias radican en interpretar si la obra portaliana es una creación moderna o bien una restauración y en dilucidar si el régimen entrañaba el personalismo o el impersonalismo.

Expuesta una panorámica general respecto de los fundamentos portalianos vinculados a la génesis y conformación del Estado de Chile, en los siguientes capítulos nos proponemos delinear y exponer la esencia del ideario político de Diego Portales, acudiendo a sus epístolas como fuente principal de donde podremos desentrañar su pensamiento. Así también, compararemos y contrastaremos el pensamiento político de Portales con las “ideas fuerza” desarrolladas en *El Araucano*. Utilizaremos como límites cronológicos el inicio de esta publicación periódica (17 de septiembre de 1830) y la fecha de promulgación de la Constitución reformada (25 de mayo de 1833). La razón que fundamenta este encuadre cronológico es que la Constitución de 1833, podría considerarse como la concretización de las ideas de portales sobre como debía ser el Estado en Chile, puesto que como afirma Bernardino Bravo “la constitución de 1833 no se dictó para establecer un régimen de Gobierno, sino para consolidar uno ya establecido”.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Bravo, Lira, *De Portales a Pinochet*, Ed. Jurídica de Chile, Santiago, 1985. página 28



## CAPÍTULO II

### EL IDEARIO POLÍTICO DE DIEGO PORTALES

---

#### Pragmatismo de Diego Portales

Diego Portales no despreciaba por sí mismo el ideal democrático, pero según su concepción, en Chile aún no estaban dadas las condiciones necesarias para aplicarlo en todas sus manifestaciones. Consciente de la realidad circundante, que compromete tanto el contexto político de Chile, como las características propias de la identidad de los chilenos, propone como necesidad básica organizar la república a partir de sólidas bases que permitieran instaurar el orden y la estabilidad, con una República fuerte, centralizada y autoritaria. Como idea, como proyecto o como simple opinión, este pensamiento está claramente delineado en la famosa carta que escribe Portales a su amigo y socio José Manuel Cea en marzo de 1822.

“A mi las cosas políticas no me interesan, pero como buen ciudadano puedo opinar con toda libertad y aún censurar los actos del Gobierno. La Democracia, que tanto pregonan los ilusos, es un absurdo en los países como los americanos, llenos de vicios y donde los ciudadanos carecen de toda virtud, como es necesario para establecer una verdadera República. La Monarquía no es tampoco el ideal americano: salimos de una terrible para volver a otra ¿y qué ganamos? La República es el sistema que hay que adoptar; ¿pero sabe como yo la entiendo para estos países? Un Gobierno fuerte centralizador, cuyos hombres sean verdaderos modelos de virtud y patriotismo, y así enderezar a los ciudadanos por el camino del orden y de las virtudes. Cuando se hayan moralizado venga el gobierno completamente liberal, libre y lleno de ideales, donde tengan parte todos los ciudadanos. Esto es lo que yo pienso y todo hombre de mediano criterio pensará igual”.<sup>30</sup>

La claridad y simpleza con la que Portales expone en esta carta sus ideas, ha llevado a que todos quienes se han interesado en analizar el proyecto o ideario político de Portales la consignen como fundamental, y por cierto, nosotros no hemos sido la excepción. No obstante, conscientes de que esta carta solo es un esbozo del pensamiento político de

---

<sup>30</sup> De la Cruz, E. – Feliz, G., Epistolario de don Diego Portales, Santiago, 1937 – 1938, (3 volúmenes). Volumen I, N° 5, p. 176 y siguientes.



Portales, estimamos necesario incorporar en este análisis, al menos la selección más relevante de epístolas en que nuestro personaje fue delineando sus apreciaciones respecto de la marcha del Gobierno.

Si bien la misiva que Portales envía a Cea es muy clarificadora en cuanto al ideal de Gobierno que debería ser establecido en Chile, ésta no pasa de ser una simple apreciación de un comerciante chileno que se halla en Lima probando suerte mercantil. Lo verdaderamente relevante desde el punto de vista del rol histórico desarrollado por Portales en la construcción o génesis del Estado en Chile es su participación directa en los quehaceres gubernamentales, los cuales podríamos, perfectamente circunscribir entre abril de 1830 y junio de 1837, es decir, desde el momento en que conforme con el nombramiento expedido por José Tomás Ovalle, llega por primera vez al Ministerio del Interior, hasta el día en que es asesinado en Valparaíso. Esto no implica ignorar que durante el período que va desde el 31 de agosto de 1831 al 21 de septiembre de 1835 Portales se mantuvo separado del Gobierno, en cuanto no desempeñó cargos ministeriales, ni aceptó ser el Vicepresidente de la República. No obstante, su prolífica correspondencia deja ver que, incluso en los momentos en que estuvo distanciado del Gobierno, nunca se despreocupó de la cosa pública. Lo buscaban, lo instaban a pronunciarse -a veces incluso contra su voluntad- respecto de diversos temas políticos, y a través de su correspondencia se aprecia que daba consejos acerca de todo tipo de materias: censuraba la debilidad del gobierno, impregnaba a sus amigos y conocidos sus propias ideas y conceptos, muchos de ellos de una naturaleza tan simple como avasalladora, como por ejemplo, la idea de identificar siempre (para poder separarlos) al “bueno” y al “malo”, aconsejando dar “biscochuelos” a uno y “palos” al otro.<sup>31</sup>

A continuación esperamos precisar con mayor claridad las ideas expuestas. Para ello estructuraremos nuestro discurso a partir de algunas de las principales epístolas escritas por Portales, así como también algunos decretos y artículos periodísticos de su autoría.

---

<sup>31</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 58. (Carta de Portales a Urizar Garfias, 1 de abril de 1837)



### **Diego Portales en el Gobierno**

El primero de abril de 1830 la presidencia fue asumida por José Tomás Ovalle. El 6 de abril fue nombrado Diego Portales como Ministro de Relaciones Exteriores, de Interior y de Guerra y Marina. A sólo veinte días de su designación, el triministro aseguraba “...de cinco horas destinadas al sueño, el resto de las veinticuatro no son más”.<sup>32</sup>

Al parecer, había llegado el tiempo en que sus apreciaciones respecto del tipo y forma de gobierno que debía generarse en Chile podía llevarlos a la práctica. Ya no era sólo un comerciante opinando desde lejanas tierras, ahora estaba en el Gobierno mismo y desde allí habría de aplicar sus fundamentos políticos.

Portales afirma ser consciente de la realidad circundante y frente a ella en concreto manifiesta sus “opiniones políticas”, opiniones que, sin duda, van mucho más allá, para convertirse en consejos, reprimendas o decisiones. Su influencia entre los contemporáneos era tal que le buscaban, le exigían pronunciarse, se le intentó retener al lado del Gobierno, pero se alejó en agosto de 1831 a atender sus negocios para reincorporarse solo en septiembre de 1835.

### **Ideario político de Diego Portales**

A continuación expondremos, en términos generales, las ideas fundamentales contenidas en el ideario político de Diego Portales, las cuales serán abordadas y profundizadas en el capítulo IV de la presente investigación, cuando se contraste las afirmaciones de Portales en sus epístolas y otros documentos (decretos – artículos de prensa) con las ideas fuerza desarrolladas por El Araucano.

---

<sup>32</sup> Epistolario, I, página 306, N° 113, carta de Diego Portales a E. Newman, Santiago, 25 de abril de 1830.



### **Los buenos y los malos**

A juicio de Portales, el secreto para gobernar bien era saber distinguir el bueno del malo. Si esto no era hecho con acierto, oportunidad y constancia, se originaba el “descontento de los buenos... su desfallecimiento”. Este tipo de afirmaciones prolifera en sus epístolas. A su amigo Antonio Garfías le decía “El peor mal que encuentro yo en no apalea al malo, es que los hombres se apuran poco en ser buenos, porque lo mimo sacan de serlo como de ser malos”.<sup>33</sup> En otra de sus cartas, en tono de consejo y también de crítica al proceder del Presidente Prieto, le dice a Ramón Cavareda el 7 de marzo de 1833 “...sólo puede tenerse confianza en el hombre de honor, y que toda distinción al malo es lo mismo que criar cuervos y sólo sirve para hacer desmayar al bueno... Si usted examina bien el origen de los males que nos amenazan y amenazaban, lo encontrará en las consideraciones indebidas que han merecido a nuestro Presidente muchas personas que sólo merecían un presidio; y, sobre todo, en su conducta tan poco pronunciada”.<sup>34</sup> Una semana más tarde insiste con la misma idea afirmando que “(Cuando el Gobierno) abra bien los ojos para distinguir a los hombres honrados de los que no los son, entonces verá usted alegres y exaltados a todos los buenos, y a los malos metidos en un rincón, convirtiéndose en buenos y sin ánimos para intentonas como la presente”.<sup>35</sup> Como corroboración de que este pensamiento fue una constante de Portales a lo largo de todo su desempeño en el Gobierno (directo o indirecto) llega hasta nosotros la famosa sentencia de “palos y biscochuelos”, aconsejada a Urizar Garfías en abril de 1837 (a pocos meses de su asesinato), donde le señala “Veo que tiene usted la prudencia y la firmeza, y que entiende el modo más útil de conducir al bien a los pueblos y a los hombres. *Palos y bizcochuelos*, justa y oportunamente administrados, son los específicos con los que se cura cualquier pueblo, por inveteradas que sean sus malas costumbres”.<sup>36</sup>

---

<sup>33</sup> Silva, Raúl, Ob. Cit., Página 77. Valparaíso, 14 de enero de 1832. A Antonio Garfías

<sup>34</sup> Silva, Raúl, Ob. Cit., Página 48. Valparaíso, 7 de marzo de 1833. A Ramón Cavareda

<sup>35</sup> Silva, Raúl, Ob. Cit., Página 50. Valparaíso, 13 de marzo de 1833. A Ramón Cavareda

<sup>36</sup> Silva, Raúl, Ob. Cit., Página 58. Santiago, 1 de abril de 1837. A Urizar Garfías



Tanto le molestaba la falta de rigor ante los delincuentes, que protestaba contra la imposibilidad de dejar caer todo el peso de la ley sobre los “malos”. Por ejemplo, el 6 de diciembre de 1834, luego de consultar a Mariano Egaña acerca del derecho que concede la Constitución para detener a individuos sin contar con orden competente de un juez, pero contando con la certeza de que conspiran y planean disturbios, Portales escribe a su amigo Antonio Garfias “Mariano me ha contestado no una carta, sino un informe, no un informe sino un tratado, sobre la ninguna facultad que puede tener el Gobierno para detener sospechosos por sus movimientos políticos. Me ha hecho una historia tan larga, con tanta citas, que he quedado en la mayor confusión; y como si el papelote que me ha remitido fuera poco me ha facilitado un libro sobre el habeas corpus. En resumen; de seguir el criterio del jurisperito Egaña, frente a la amenaza de un individuo para derribar la autoridad, el Gobierno debe cruzarse de brazos, como dice él, no sea sorprendido infraganti... Con los hombres de ley no puede uno entenderse; y así, ¡Para qué carajo! Sirven las Constituciones y papeles, si son incapaces de poner remedio a un mal que se sabe existe, que se va a producir, y que no puede conjurarse de antemano tomando las medidas que pueden cortarlo, pues es preciso esperar que el delito sea infraganti... En Chile la ley no sirve para otra cosa que no sea para producir la anarquía, la ausencia de sanción, el libertinaje, el pleito eterno, el compadrazgo y la amistad. Si yo, por ejemplo apreso un individuo que está urdiendo una conspiración violo la ley. Maldita ley, entonces, si no deja al brazo del gobierno proceder libremente en el momento oportuno! Para proceder, llegado el caso del delito infraganti se agotan las pruebas y las contrapruebas, se reciben testigos, que muchas veces no saben lo que van a declarar, se complica la causa y el juez queda perplejo. Este respeto por el delincuente o presunto delincuente, acabará con el país en rápido tiempo... los jóvenes aprenden que el delincuente merece mas consideración que el hombre probo; por eso los abogados que he conocido son cabezas dispuestas a la conmisericordia en un grado que los hace ridículos”.<sup>37</sup>

Testimonios como estos son los que han llevado a algunos historiadores a considerar que Portales despreciaba la ley y la constitución.<sup>38</sup> No obstante, y concordando con los

---

<sup>37</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 57 – 58. Valparaíso, 6 de diciembre de 1834. A Antonio Garfias.

<sup>38</sup> Entre los más recientes se cuenta a Sergio Villalobos y Gabriel Salazar. Ver obras citadas.



planteamientos de Alejandro Guzmán,<sup>39</sup> creemos que ésta es otra evidencia del gran realismo que manifiesta Diego Portales ante las circunstancias concretas y no la prueba del desprecio a hacia la legalidad en sí misma.<sup>40</sup> En efecto, el 15 de marzo de 1833, en carta enviada a su amigo, Ramón Cavareda, Portales afirma: “Yo he estado y estoy muy lejos de querer medidas violentas, soy muy decidido por los trámites legales cuando las circunstancias lo permiten: lo que he querido decir es que desalienta ver castigar a los pícaros por sediciosos y ver, al mismo tiempo, al Gobierno acompañándose del Coronel López que no es menos pícaro ni menos sedicioso que los demás”.<sup>41</sup>

Ahora bien, la concepción maniqueísta de la sociedad, se transformó en algo crucial a la hora de emprender la organización del Estado. La identificación de “los buenos” y “los malos” debía servir como base para sustentar y consolidar el Gobierno, ya que según las apreciaciones expuestas por Portales, a partir de tal distinción sería posible saber con quines se contaba y con quienes no, para saber claramente a quienes era necesario separar de la sociedad (*encarcelándolos, fusilándolos o expatriándolos*). Tan relevante ha sido este tema (el cual pudiera parecer a simple vista como trivial y carente de conceptualización), que autores tan prominentes como Mario Góngora le han llegado a considerar “*el principal resorte de la máquina*”. En efecto, Góngora señala en su obra “Ensayo Histórico Sobre la Noción de Estado en Chile” que “el principal resorte de la Máquina era la distinción entre los que el llamaba en sus cartas los buenos y los malos. Los buenos son los hombres de orden, los hombres de juicio y que piensan, de conocido juicio y de notorio amor al país y de las mejores intenciones. Los malos, sobre los que debe recaer el rigor absoluto de la ley

---

<sup>39</sup> Ver: Guzmán, Alejandro, *Portales y el derecho*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile 1988. Capítulo I: “Las ideas jurídicas de Diego Portales”.

<sup>40</sup> Son múltiples las reflexiones que nos surgen en relación con el Realismo Político de Diego Portales, las cuales, si bien escapan a los objetivos de la presente investigación, subyacen en nuestro análisis histórico del personaje y su contexto. En la presente investigación nada ha constatado ni desmentido la posibilidad de que Portales haya tenido acceso a los textos de Nicolás Maquiavelo, no obstante, incluso ante la posibilidad de que jamás se haya instruido en sus dictámenes, quizás “el maquiavelismo” (en el más cabal sentido del concepto), se sustenta en bases tan prácticas y lógicas que cualquiera que tenga clara conciencia de la realidad, que se vincule con el poder y que rechace las utópicas ideas de construir repúblicas aéreas, logre llegar a las mismas conclusiones. No obstante, hay algo que lo aleja, netamente, de los postulados de Maquiavelo, y es su “completo desinterés” por guardar para sí mismo el poder. En Portales, el poder era algo que lo perseguía, y ante el cual en variadas oportunidades se vio en la necesidad de demostrar su “sublime” reticencia. Muy interesante sería llevar a cabo una investigación cuyo tema versara en el contraste de “Portales y Maquiavelo”.

<sup>41</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 50



son los forajidos, los lesos y bellacos, aludiendo sin duda a los pipiolos y conspiradores de cualquier bando. Los malos no le tienen respeto al Gobierno”.<sup>42</sup> Lo relevante desde la perspectiva de análisis de Mario Góngora es que tales concepciones pasaron a formar parte del subconsciente de la clase política de Chile.

Quizás, no sea esta distinción entre buenos y malos “el principal resorte de la máquina” (*quizá dependiendo de la circunstancia el resorte principal variaba, o quizá eran varios los resortes principales*), no obstante, como afirma Gonzalo Rojas, es indudable que tal distinción fue uno de los principios fundamentales sobre los que se sostuvo el Estado gestado por Portales.<sup>43</sup>

**La marcha conocida:  
Que los funcionarios públicos sepan cumplir el deber imparcialmente**

Dos cartas implacables nos servirán para delinear el pensamiento de Portales respecto de las características de los funcionarios públicos. La primera dirigida a su amigo Joaquín Tocornal y la segunda a Miguel Dávila, ambas epístolas son la respuesta de Portales ante la petición de consejos. Con reticencia, y no sin antes manifestar su aversión a seguir involucrándose en los quehaceres políticos, Portales esboza con claridad y simpleza su “ideal” de hombre público. Ideal que no se queda en la mera idealidad, sino que se encarna en personas concretas, de carne y hueso, en definitiva, aquellos hombres que en palabras de Portales estaban llamados a convertirse en “modelos de virtud”.

Habiendo sido designado Joaquín Tocornal como Ministro del Interior en reemplazo de Ramón Errázuriz, Tocornal dirige una carta a Portales pidiendo consejos o esperando, sin duda, la aprobación de su amigo. Pero ante tal petitorio, Portales mantiene sus inmutables ideas “¿Qué consejos, qué advertencias mías podrán ayudar a su acierto? ¿Qué podré hacer cuando me falta la capacidad, el tiempo y tal vez la voluntad de hacer?. Usted no puede formarse idea del odio que tengo a los negocios públicos, y la incomodidad que me causa oír sólo hablar sobre ellos... lo cierto es que existe esa aversión de que yo me felicito

---

<sup>42</sup> Góngora, Mario, *Ob. Cit.*, página 78

<sup>43</sup> Rojas, Gonzalo, “Portales y la seguridad Interior del Estado”. En. Bravo, Bernardino, *Ob. Cit.*, página 58



y que otros forman crítica... convengamos, pues, desde ahora en que usted sólo puede contar conmigo para todo lo que sea en su servicio personal... Sin embargo, no concluiré esta carta sin decirle con la franqueza que acostumbro, que mi opinión es que usted, sin hacer nada en el ministerio, hace más que cualquier otro que pretendiera hacer mucho. Todos confían en que usted no hará mal ni permitirá que se haga... por otra parte, el bien no se hace sólo tirando decretos y causando innovaciones que, la más veces, no producen efectos o los surten perniciosos... en cada resolución, en cada consejo, etc., dará usted un buen ejemplo de justificación, de imparcialidad, de orden, de respeto a la ley, etc. Etc., que insensiblemente ira fijando una marcha conocida en el Gobierno”.<sup>44</sup>

El 6 de febrero de 1833, en carta a Miguel Dávila, desarrolló una completa lección de conducta funcionaria. Su reflexión se fundamentaba en una fórmula clave: “El plan de conducta único que puedo y debo señalara Usted, es, pues, el siguiente: cumpla escrupulosamente con las obligaciones de su cargo sin consideración alguna a las personas cuando estas se presenten con intereses opuestos a la razón o a la justicia... yo bien veo que siguiendo esta máxima se granjeará muchos enemigos, principalmente cuando sea a consecuencia de algunas disposiciones generales que se vea obligado a tomar en obsequio del buen orden; pero crea usted firmemente que estos lo serán sólo en aquellos momentos en que no consulten otra cosa que su interés particular, y que en su corazón harán a usted luego la justicia que se merezca. Estos actos, a medida que se repitan darán a usted mayor respetabilidad, y los ataques que se le dirijan harán por consiguiente menos impresión en el pueblo y al fin no se les dará importancia alguna... En suma, no presente usted flanco alguno por donde puedan atacarle con justicia, y ríase de todo lo demás”.<sup>45</sup> Sin lugar a dudas, en estas ideas y en estos consejos se va dibujando y construyendo a esos hombres “verdaderos modelos de virtud y patriotismo” descritos en la carta enviada desde Lima a su amigo y socio Cea en 1822. Para Portales, este tipo de hombres, con este tipo de conductas serían los únicos capaces y los indicados para sustentar y construir ese “Gobierno fuerte, centralizador y moralizador”.

---

<sup>44</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 40, 41 y 42. Valparaíso, 26 de julio de 1832. A Joaquín Tocornal.

<sup>45</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 46 – 47. Valparaíso, 6 de febrero de 1833. A Miguel Dávila.



En definitiva, de ambas cartas se desprende que el comportamiento esencial es la imparcialidad y el cumplimiento inescrupuloso del deber. Esta actitud de los funcionarios sería la que iría creando y diseñando la “marcha conocida del gobierno”.

Además, Portales encarnó un tipo de servidor público muy singular (que al parecer no intentó imponer ni recomendar a sus congéneres). Portales no aceptó retribuciones económicas de sus labores en el Gobierno y ni siquiera se atrevió a cobrar una deuda impaga a las arcas fiscales, aun estando en graves aprietos económicos. Cuando sus amigos le insinuaron cobrar deudas impagas por más de 6000 pesos, su respuesta fue tajante: “primero consentiría en perder un brazo o enterrarme en el barro que en consentir que se cobrase un peso al fisco”.<sup>46</sup>

### **La oposición honesta**

En carta dirigida a José Manuel Cea (Lima, marzo de 1822) encontramos la primera formulación del concepto portaliano de “oposición política”. En aquella oportunidad afirmaba “...como buen ciudadano puedo opinar con libertad y aun censurar los actos del Gobierno”. Diez años después, desde Valparaíso y comentando las contingencias políticas de la actualidad, expresa las siguientes consideraciones en referencia a la publicación de “El Hurón” (periódico portavoz de la tertulia portaliana): “Si querían batir al Ministerio, ¿por qué hacerlo escondiéndose tras un interrogatorio y tan indefinidamente?... Si no hay causa para atacarlo, silencio, y si las hay, echarlas a la luz con sus pelos y sus lanas. Usted me había dicho que el ministro se había opuesto a la suscripción del periódico. ¿Habría asunto más lindo para un artículo de importancia y un ataque victorioso? ¿Qué diría el Ministro cuando se le preguntase si quería marchar sin posición, cualquiera que fuese su marcha? cuando se le dijese que se trataba de hacer una oposición decente, moderada... 1° (para) encaminarle a obrar en el sentido de la opinión; 2° el de comenzar a establecer en el país un sistema de oposición que no sea tumultuario, indecente, anárquico, injurioso,

---

<sup>46</sup> Guerra, Hugo, *Ob. Cit.*, página 117. Valparaíso, 9 de noviembre de 1831



degradante al país y al Gobierno, etc. Etc.; que lo que se desea es la continuidad del Gobierno, y que para conseguirla no hay mejor medio que los cambios de ministerio cuando los Ministros no gozan de la aceptación pública por sus errores, por su falsa política o por otros motivos; que la oposición cesa cuando sucede el cambio y , en fin, que queremos aproximarnos a la Inglaterra en cuanto sea posible en el modo de hacer oposición; que el decreto que autoriza al Gobierno para suscribirse a los periódicos con el objeto de fomentar la prensa y los escritores, no excluye a los de la oposición; que siempre que esta se haga sin faltar a las leyes, ni a la decencia, el buen gobierno debe apetecerla y que esa intolerancia del Ministerio, sólo puede encontrarse en un mal Ministro que tiene que temer, etc. Etc.; añadiendo que es una pretensión muy vana el querer marchar sin oposición... Urizar podría escribir este artículo dándole usted estos apuntes”<sup>47</sup>.

Como se ve, Portales pedía a sus amigos que la oposición fuera hecha sin faltar a las leyes de la decencia, que debía ser siempre ponderada y prudente, pero no se callaran cuando había “verdades” que decir, y éstas debían ser expuestas con sus pelos y sus lanas, pues ese era el mejor correctivo para todo Gobierno. Respecto de este punto es obvio que no podemos quedarnos con la idea general de que Portales aprobaba la existencia de “oposición”, pues al parecer, y así lo manifiestan los hechos concretos, la mano implacable de la ley se orientó también a mantener a raya a quienes intentaron levantar la voz disidente. Según su concepción, aquellos no han de haber cumplido con las leyes de la decencia, como el día en que (al parecer) José Joaquín de Mora publicó en uno de los periódicos de oposición, “El Trompeta”, la siguiente composición poética:

“El uno subió al poder  
Con la intriga y la maldad  
Y el otro sin saber cómo,  
Lo sentaron donde está.  
El uno cubiletea  
Y el otro firma no más;  
El uno se llama Diego,  
Y el otro José Tomás  
El uno sabe que en breve  
Todo en humo parará;

---

<sup>47</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Páginas 32 – 33. Valparaíso, 16 de marzo de 1832. A Antonio Garfias.



El otro cree que en la silla  
Tiene su inmortalidad.  
El uno lucha y se afana,  
El otro es hombre de paz;  
El uno se llama Diego,  
Y el otro José Tomás.  
El uno hace los pasteles  
Con su pimienta y su sal;  
El otro hasta en los rebuznos  
Tiene cierta gravedad.  
El uno es barbi-lampiño,  
Pero el otro es mustafá:  
El uno se llama Diego,  
El otro José Tomás.  
El uno tiene en la bolsa  
Reducido su caudal;  
Y el otro tiene una vacas  
Y un grandísimo sandial...  
El uno saldrá al galope  
Y el otro se quedará:  
El uno se llama Diego  
Y el otro José Tomás.  
El uno es sutil y flaco  
Que parece hilo de olan;  
Y el otro con su barriga  
Tiene algo de monacal.  
El uno especula en grande:  
El otro cobra el mensual:  
El uno se llama Diego  
Y el otro José Tomás.  
De uno y otro nos reiremos  
Antes que llegue San Juan;  
Uno y otro en aquel tiempo  
Sabe Dios donde estarán.  
Quitándonos el sombrero,  
Gritaremos a la par:  
Felices noches don Diego,  
Abur, don José Tomás<sup>748</sup>

La reacción de Portales ante tal afrenta fue el destierro de Joaquín de Mora junto con su colaborador el doctor Pasaman y el editor de la imprenta en que se publicaba el periódico, don Antonio Gundian.<sup>49</sup>

<sup>48</sup> Guerra, Hugo, *Ob. Cit.*, páginas 96 - 97

<sup>49</sup> Idem



Con todo, al parecer, el reclamo a favor del derecho de la “necesaria oposición” se proclamaba en instancias en las cuales él mismo y sus amigos tenían algo que reprochar al Gobierno, pues todo rastro de apoyo al gobierno anterior “pipiolo” fue aplacado con vehemencia.

### **Renuncia a cargos gubernamentales**

Múltiples documentos expedidos por Diego Portales dan cuenta de su sincera renuncia a participar en los quehaceres gubernamentales. El documento oficial más nítido de tal actitud es la renuncia al cargo de Vicepresidente presentada al Congreso en junio de 1831.

“Señor: llamado por el voto de los pueblos a la Vice Presidencia de la República creo mi deber expresarle por el órgano de la Representación Nacional mi profunda gratitud por este lisonjero testimonio de confianza y de su aprobación a los pequeños servicios que he podido prestar a la patria.

Pero penetrado de mi insuficiencia para ejercer las funciones de la primera magistratura ejecutiva, si por algún accidente llegare a vacar, y obligado a volver dentro de breve tiempo a la vida privada, a donde me llaman urgentemente consideraciones que no puedo desatender me hallo en la posición de suplicar, como suplico al Congreso Nacional, se sirva aceptar la formal y solemne renuncia que hago en sus manos.

La nación y el Congreso, me harán sin duda la justicia de creer que no he tomado esta resolución sino porque después del mas detenido y maduro examen la he creído absolutamente necesaria y congruentemente irrevocable”.<sup>50</sup>

Santiago, Junio 13 1831  
Diego Portales

Ante ello, la Cámara de Senadores votó por unanimidad contra la petición de Portales, la cual recién fue aceptada luego de reiterada petición el 31 de agosto de 1831, dejando así también sus cargos de Ministro de Estado.

---

<sup>50</sup> El Araucano, Santiago de Chile, 13 de junio de 1831, N° 46, página 3, columna 3.



En el epistolario de Portales también encontramos variadas manifestaciones de sincera reticencia hacia el poder político. El 29 de febrero 1832 afirmaba que “No ha podido retraerme de permanecer en Valparaíso ni el punctetón de Don Joaquín Tocornal, de que mis amigos se ofenderán de mi resistencia. Ellos son justos y racionales, y no pueden ofenderse de que rehúse un sacrificio estéril, cuando saben que estoy dispuesto a hacer cualquiera (como no sea el de mandar) cuando la necesidad lo exija. Señálenme una cosa, un bien que yo pueda hacer y que no lo pueda el Gobierno, y me verán volar a cualquiera costa a prestar tal servicio, siempre que no pueda hacerlo desde aquí”.<sup>51</sup> Así también, manifiesta en otra oportunidad a su confidente Antonio Garfías que con gusto viviría y disfrutaría de los placeres y comodidades que puede brindar Santiago “pero no podría gozarlos con tranquilidad, porque estaría en continua guerra para no tomar parte en las cosas públicas y, al fin, quien sabe si insensiblemente me metía, para sacar desazones e incomodidades sin fruto, lo que se evita estando aquí (Valparaíso), porque con contestar a cada llamado un NO QUIERO IR, salgo del paso: este desahogo es sólo para usted, y se cerró el paréntesis”.<sup>52</sup> A los amigos que no cesaban de intentar mantenerlo cerca e involucrado con la marcha del Gobierno, les asegura, y a veces con vehemencia, que no posee el más mínimo interés en “mandar al país” y que tras esa actitud no se esconden aspiraciones aun más elevadas. El 13 de marzo y nuevamente en carta dirigida a Antonio Garfías asevera que “he asegurado mil veces que no mandaré al país... ¿No se deja conocer que no me hago la más pequeña violencia para aborrecer el mando: que este es el resultado de una racional meditación y de una experiencia bien aprovechada?...”.<sup>53</sup>

Muchas de las epístolas dirigidas a sus amigos, gran parte de las cuales son una respuesta o un consejo requerido por éstos, testimonian que Portales no tiene ni el deseo, ni la intensión, ni el tiempo, ni la capacidad de transformarse en el guía y la lumbrera de los hombres del Gobierno. A su amigo Joaquín Tocornal, por ejemplo, luego de decirle “convengamos, pues, desde ahora en que usted sólo puede contar conmigo para todo lo que sea en su servicio personal”,<sup>54</sup> enseguida procede a describirle extensamente su “consejo”,

---

<sup>51</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 77

<sup>52</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 31. Valparaíso, 4 de marzo de 1832. A Antonio Garfías

<sup>53</sup> Silva Castro, *Ob. Cit.*, páginas 31 – 32. Valparaíso, 13 de marzo de 1832. A Antonio Garfías

<sup>54</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 40. Valparaíso, 26 de julio de 1832. A Joaquín Tocornal.



que le guiará en sus labores de nuevo Ministro de Estado: “cumpla escrupulosamente con las obligaciones de su cargo sin consideración alguna a las personas cuando estas se presenten con intereses opuestos a la razón o a la justicia... En suma, no presente usted flanco alguno por donde puedan atacarle con justicia, y riase de todo lo demás”.<sup>55</sup>

Como podemos apreciar en el epistolario se manifiestan los sinceros deseos de Portales de mantenerse al margen del Gobierno. Pero sus amigos insistían constantemente en “no dejarlo tranquilo”, le instaron constantemente a volver a defender la integridad de la organización política que era su obra.<sup>56</sup> En efecto, en respuesta a F. Elizalde, J. Tocornal y M. Gandarillas el 29 de febrero de 1832 les señala que estaba “*dispuesto a hacer cualquiera cosa (como no sea el de mandar) cuando la necesidad lo exija. Señálenme una cosa, un bien que yo pueda hacer y que no lo pueda el Gobierno, y me verán volar a cualquiera costa a prestar tal servicio, siempre que no pueda hacerlo desde aquí*”.<sup>57</sup> Al parecer, la necesidad de “volar para prestar servicios” sólo sobrevino el 21 de septiembre de 1835 cuando hubo que asegurar la continuidad de Prieto en la presidencia frente al grupo “philopolita” que eran los que se habían identificado con la publicación de El Philopolita, donde redactaban, entre otros, Gandarillas, Benavente y Ramón Rengifo, quienes estaban incubando ideas presidenciales a favor de Manuel Rengifo. Pero la vuelta de Portales hizo imposible cualquier tentativa de lucha contra la reelección de Prieto para un nuevo periodo presidencial, hecho que se consagró por la abrumadora mayoría el 30 de agosto de 1836.<sup>58</sup>

Ahora bien, pese al declarado desinterés de Portales respecto de “mandar” o estar cerca de los que “mandan”, es indiscutible que sin llegar a ocupar la Primera Magistratura, en gran medida, mantuvo el control del devenir político nacional. Frente a tal situación es que Gandarillas, quien hubiera sido uno de sus amigos, compañero de tertulias y el redactor de El Araucano, llega a afirmar que a Portales, en realidad, lo que interesa es mandar a los que mandan. Tal afirmación molestó tanto a Portales que le lleva a escribir a su amigo Antonio Garfías que:

---

<sup>55</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 46 – 47. Valparaíso, 6 de febrero de 1833. A Miguel Dávila.

<sup>56</sup> Guerra, Hugo, *Portales y Rosas*, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile 1958. página 120

<sup>57</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 77

<sup>58</sup> Guerra, Hugo, *Ob. Cit.*, página 171



“El pobre tuerto G. (Gandarillas) está en El Monte hecho una fiera conmigo. Su estupidez y ceguera llegan hasta el extremo de figurarse y estar cerrada de que yo soy el autor de los artículos de El Mercurio, y dice que lo sabe positivamente. Compadezcamos a este pobre hombre y deseemos que reestablezca su salud para alivio de su familia. Dice que yo quiero algo más que mandar, pues pretendo mandar al que manda”.<sup>59</sup>

Para autores tales como Gabriel Salazar, quien manifiesta en su obra “Construcción de Estado en Chile”, una severa crítica ética-moral hacia el Gobierno instaurado en 1830, efectivamente, el verdadero y casi único manipulador de las circunstancias fue, sin dudas, Diego Portales, a quien califica como el “dictador” que contó como acompañante a Joaquín Prieto, un General títere al que llaman Presidente.<sup>60</sup> Implacables epítetos son los utilizados por este autor para describir las características del “régimen portaliano”, el cual evidentemente reprueba y condena.

En efecto, a través de los capítulos que dedica al análisis del “gobierno portaliano” (como él gusta denominarlo) se nos presenta un escenario histórico cargado de juicios de valor muy duros de entre los que destacamos las siguientes ideas: “*Dictadura de origen golpista, caracterizada por arbitrariedad, represión, violación de derechos civiles y humanos, autoritarismo, orden público dictatorial, justicia dictatorial, maquillaje constitucional con esqueleto dictatorial, tiranía, represión, despotismo, al margen de la ley y de la constitución, abuso de facultades extraordinarias, brutal política policial, terror, poderes absolutos, negación de la constitución, dureza, arbitrariedad, justicia sumaria, Consejos de Guerra sin apelación, dictadura civil de Portales, etc.*”.<sup>61</sup>

Es innegable la ideologización del análisis que nos presenta Salazar en su más reciente obra.<sup>62</sup> No obstante, nos parece un interesante contrapunto respecto del juicio

---

<sup>59</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 56

<sup>60</sup> Salazar, Gabriel, *Ob. Cit.*, página 382

<sup>61</sup> Ver: Salazar, Gabriel, *Ob. Cit.*, Capítulo VI, páginas 315 - 419

<sup>62</sup> En este caso nos parece muy acertada la siguiente afirmación de Sergio Villalobos, *ob. Cit.*, página 12: “Un historiador como cualquier persona es el resultado de sus circunstancias, en sus ideas confluyen la educación recibida, la cultura, sus experiencias personales y de grupo... el estudio del pasado, como sujeto cognoscente está expuesto, así, a toda clase de errores. Es subjetivo y en su obra expresa invariablemente su ideología y mentalidad, aun cuando no se lo proponga y haga el mayor esfuerzo de objetividad”. Ninguno de



histórico del periodo que marcó la génesis de nuestro Estado, así como también la implacable condena hacia su principal gestor, es decir, Diego Portales. En las páginas de la citada obra de Salazar, se continúa corroborando el innegable rol que ocupó Portales en el origen del Estado chileno, pero tal desempeño se esboza con una aplastante crítica hacia los métodos utilizados, a los cuales cataloga de maquiavélicos,<sup>63</sup> en el más pueril y vulgar sentido de la palabra, pero luego, incluso niega el maquiavelismo portaliano al afirmar que con el “orden público atemorizador” (construido con las armas y la represión), no fue alcanzado ninguno de los objetivos que deben primar en un Estado, es decir, el desarrollo global y la justicia social.<sup>64</sup> Con ello, entonces, los *medios* utilizados ni siquiera podrían ser justificados con los *finés* alcanzados.

Ahora que ya conocemos, en esencia, el ideario político de Diego Portales es posible adentrarnos, netamente, en el análisis comparativo de tales ideas y de su posible socialización a través de “El Araucano”, considerado como “periódico oficial”<sup>65</sup> del Gobierno Conservador. Para llevar a cabo tal empresa investigativa partimos de las siguientes premisas: Por una parte, que este periódico vendría a ser la concreción de una propuesta del propio Portales, quien manifestó su interés por promover la transparencia de la marcha del Gobierno<sup>66</sup> y, por otra parte, que la “dominante” personalidad de Portales se transformó en el referente de los hombres comprometidos con el Gobierno Conservador. Así pues, como afirma Don Santiago Lorenzo, “*uno de los rasgos más característicos de Portales fue su ascendiente sobre los hombres de su generación, lo que le permitió influir en el gobierno de Prieto y en la conducta pública de algunos contemporáneos como Bello, Egaña, Garrido, Tocornal, etc. En la política interna su participación fue protagónica... El hecho es que sus consejos fueron escuchados con atención, y normalmente primaron y dieron el tono a dicha administración*”.<sup>67</sup>

---

los lectores de la obra de Gabriel Salazar podría negar que sus recargados juicios respecto de Portales y su obra están eclipsados por la experiencia de represión y exilio que experimentó este autor durante el Gobierno de Augusto Pinochet.

<sup>63</sup> Salazar, Gabriel, *Ob. Cit.*, página 518

<sup>64</sup> *Ibidem*, página 519

<sup>65</sup> En el capítulo siguiente se acotará el concepto de periódico oficial.

<sup>66</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 149; Ernesto de la Cruz y Guillermo Feliz Cruz, *Epistolario de Don Diego Portales*, Tomo III, página 47.



A partir de lo expuesto, el problema que se nos plantea es el siguiente: si Diego Portales es el hombre más influyente y decisivo en la instauración del Gobierno Conservador tras el triunfo de éstos en Lircay<sup>68</sup> ¿En qué *medida* y en qué *aspectos* tal influencia puede verse reflejada en el principal medio de difusión que respaldó al Gobierno a partir de septiembre de 1830?

Ante estas circunstancias, nos adentramos en el estudio y análisis de “El Araucano” con el objeto de, en primer término, conocer los ejes directrices entorno a los cuales estructura su mensaje y su discurso, para luego, contrastarlo con el ideario político de Diego Portales. En definitiva, buscaremos conocer las ideas fuerza (conceptos) que pretenden ser socializados por “El Araucano”, y a través de éstas consideramos que será posible perfilar las características del Estado instaurado en Chile a partir de 1830, es decir, podremos conocer y constatar, desde el punto de vista conceptual, las bases sobre las que se cimentó la génesis de nuestro Estado.

### **CAPÍTULO III**

#### **EL ARAUCANO: PERIÓDICO PORTAVOZ DEL GOBIERNO CONSERVADOR**

---

<sup>67</sup> Lorenzo Schiaffino, Santiago, “Portales y la política internacional”. En: Bravo Lira, Bernardino, Portales: El Hombre y su obra la consolidación del gobierno civil, Editorial Jurídica de Chile, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile 1989. Página 281

<sup>68</sup> La influencia de Portales y su protagonismo ha sido afirmado tanto por la historiografía conservadora como liberal, o simplemente, tanto por quienes se sienten identificados con Diego Portales como por sus detractores.



### **Caracterización general de “El Araucano”**

---

Un intento serio, tendente a caracterizar El Araucano, lo encontramos en Raúl Silva Castro “Prensa y periodismo en Chile 1812-1956”, en el capítulo IV de esta obra señala que El Araucano fue un periódico semanal al que se confió desde el primer instante la misión de hacer la defensa y el esclarecimiento de las medidas gubernativas, en artículos ponderados, serios, escritos con circunspección y elegancia de forma.<sup>69</sup> Un aspecto relevante de la explicación de Silva Castro es que la creación de El Araucano responde netamente a una propuesta de Diego Portales, incluso afirma que el primer redactor, Manuel Gandarillas, fue elegido por el Ministro Portales para desempeñar tales labores.<sup>70</sup>

Los otros ámbitos de la caracterización presentada por Silva Castro versan sobre la filiación que tuvo el periódico con el Gobierno y los cambios en el grupo redactor. El primero de estos puntos lo analizaremos en el siguiente apartado, mientras que el segundo aspecto puede resumirse en las siguientes palabras

*“Fue fundado por el ministro de la Suprema corte de Justicia don Manuel Gandarillas el 17 de septiembre de 1830, el cual hasta el año 1835, redactó la parte interior y política, estando la exterior y literaria a cargo de don Andrés Bello. Después que el fundador cesó en la redacción de este periódico, continuó con ella el señor Bello, por mucho tiempo más, unas veces en el todo y en otras en parte; escribieron también en el Araucano, entre otros (aunque este no es el orden preciso en que se sucedieron) don Juan Francisco Meneses, como unos 9 meses el año 35, don Ventura Marín, unos cuatro números sobre política el año 36, don José Indelicato, don José Joaquín Pérez, don Ramón Rengifo, don Felipe Pardo, don Salvador Sanfuentes durante la Guerra con el Perú, don Rafael Minvielle que redactó el editorial del número 812 y 815, don Santiago Lindsay que lo llevó el año de 1851 y don Aniceto Cordovés el año 58, siendo el que actualmente lo dirige Don Ambrosio Monti”.*<sup>71</sup>

---

<sup>69</sup> Silva, Castro, Raúl, *Prensa y periodismo en Chile 1812-1956*, Ed. Universidad de Chile, Santiago 1958. Página 167

<sup>70</sup> Idem

<sup>71</sup> Briceño Ramón, *Estadística Bibliográfica*, Santiago, Chile, 1862. Vol. I. (En: portada de El Araucano, fondos documentales de Biblioteca Budge de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso)



Sucedió a Montt, Manuel Miquel que se encargó de la redacción entre 1863 hasta su muerte en 1864. Después de esta época se suprimieron los mensajes editoriales “ya no se hacían campañas ni sentaban cátedra exclusiva en materias constitucionales y de derecho de gentes como en el periodo de Bello”.<sup>72</sup>

En 1876, siendo Ministro del Presidente Errázuriz, don José Victorino Lastarria, decidió reemplazar aquel periódico por uno *netamente oficial*, y para ello dictó un decreto para reorganizar la Imprenta Nacional, que hasta entonces se encargaba de la impresión de El Araucano y para reglamentar las publicaciones que se harían en el nuevo periódico. Dio a este último el nombre de Diario Oficial, con lo que se despejaron las dudas respecto de su índole.<sup>73</sup>

En suma, El Araucano tuvo una duración de 46 años, 5 meses y 9 días. Mantuvo una estructura de 4 páginas que se dividían en dos secciones:

**Exterior:**

- ✓ Especialmente noticias de Europa y América Latina. De carácter político o literario.
- ✓ Se incorporaban extractos de periódicos extranjeros, de libros destacados, o bien se exponían extensos comentarios de los mismos.

**Interior:**

- ✓ Documentos oficiales: decretos, misivas internas, estados de cuentas de la Hacienda, lista de detenidos y sentenciados.
- ✓ Mensaje Editorial: Se comenta la noticia de mayor interés o que mayores repercusiones puedan tener en el acontecer nacional. Las veces en que se omite esta sección se da por explicación que no existe nada que sea realmente importante para el desenvolvimiento político o cultural de Chile, y que no escribirán por escribir, como hacen otros periódicos que gustan de los “chismes”, “inventos” y “mentiras”.

---

<sup>72</sup> Silva, Castro, Raúl, *Prensa y Periodismo...*, Ob. Cit., página 173

<sup>73</sup> Ibidem, página 174



- ✓ Avisos: oferta de mercaderías u ofertas educacionales de profesores particulares.

### **Caracterización general de contenidos abordados (17 de septiembre 1830 – 1 de junio 1833)**

---

Puesto que nuestro ámbito de estudio se reduce al marco cronológico que va entre la fundación del diario, en septiembre de 1830, hasta la promulgación de la constitución en 1833, procederemos a continuación a delinear un esbozo general respecto de las temáticas abordadas durante este período.

En los primeros seis meses se pone mucho énfasis en la necesidad de imponer el orden aplacando toda escaramuza de anarquía o rebelión. Varios mensajes editoriales del año 1830 son dedicados a justificar la restricción de la libertad de imprenta.

En el primer semestre de 1831 los temas que se reiteran son la necesidad de modificar la constitución y la administración de justicia, la cual debiera tener como principal medio de transparencia la publicación de los juicios.

Se describen los peligros de la prensa indiscriminada que se transforma en foco de disidencia, discordia y desorden. Pero también comienzan a surgir ideas respecto de la “justa y decente oposición” e incluso, contraponiéndose a las ideas vertidas en el primer mensaje editorial, se propone la necesidad de que se estructuren “partidos”, aunque se hace la salvedad de que bajo ninguna circunstancia deberían derivar en “facciones”.

A partir de mayo de 1831 se exponen los privilegios de ser un país ordenado y sin peligros reales de nuevas tensiones internas. Desmienten enérgicamente los comentarios aparecidos en El Mercurio Peruano, donde se exponen las disensiones al interior del Gobierno y las posibilidades de que Joaquín Prieto le de la espalda a los triunfadores de la revolución de 1829. Muchos mensajes editoriales del primer semestre de 1831 comentan la necesidad de que el Gobierno se haga cargo de la incorporación de enseñanzas de ciencias



que sean útiles al Progreso nacional. Por ejemplo, ciencias naturales, clases de química y matemática que puedan ser de toda utilidad para la agricultura y la industria del país.

En septiembre de de 1831 uno de los temas en torno al cual se estructura el discurso corresponden a los proyectos para modificar la Constitución de 1828. Uno de los aspectos que mayor atención merece es el constante interés de remarcar la necesidad de “reformular” el código anterior, no de hacer uno nuevo. Es así que muchos mensajes contienen una cargada crítica hacia la Convención Constitucional, cuestión que le valdrá a El Araucano tener que defenderse frente a los ataques de El Mercurio, quien critica que se haya hecho de la antigua carta constitucional “un ídolo”, mientras que la Convención Constituyente se haya convertido en blanco de “injustos ataques”. Frente a tal acusación El Araucano desmiente que se haya atacado y mucho menos difamado a los componentes de la Convención.

La temática que más se reitera a partir de este momento hasta mayo de 1833 es la necesidad de que la carta reformada permita consolidar al Gobierno prestándoles amplios poderes que permitan enfrentar y superar la adversidad cuando las circunstancias lo requieran. En definitiva se defiende la idea de un Gobierno fuerte, que cuente con “facultades extraordinarias”, ya que de no contar con éstas o se verá obligado a quebrantar la constitución cuando las circunstancias lo requieran o se verá obligado a sucumbir. Otra temática constitucional de relevancia es la restricción del derecho a sufragio, con el objeto que sólo lo obtenga gente capaz de utilizarlo de manera “decente y consciente”.



A través de El Araucano observaremos la historia desde la perspectiva oficial del Gobierno, y ello no significa ignorar que este periódico no era el “oficial”, pues no hubo ninguno que tuviera tal denominación hasta 1876. No obstante, los editores fueron hombres que se dispusieron a dar respaldo al régimen establecido en 1830 y por ello, sin ser el diario o periódico “oficial”, publicaron los documentos relevantes del Gobierno, tanto los referidos a materias internas como externas, así también se propusieron defender las posturas oficiales cuando hubo la necesidad de hacerlo, sobre todo cuando otras publicaciones, declaradas adversas, exponían severas críticas y recriminaciones hacia el Gobierno en general o hacia alguno de sus líderes en particular. Pero esta cercanía e identificación con el Gobierno no siempre fue tan evidente, y ello es explicado por sus propios redactores en diversas ediciones.

Por ejemplo, en la primera edición se “advierde” a los lectores las características del periódico, señalando que su objeto, no será entrar en rivalidades inútiles y destructivas, sino que cuando sea necesario se entregarán las opiniones a modo de sugerencia o consejo que permitan al Gobierno mantenerse firme y consecuente.

Bajo el epígrafe “ADVERTENCIA” se consignó lo siguiente:

*“El objeto de El Araucano es comunicar a Chile toda clase de noticias importantes que puedan adquirir de las demás naciones y presentar esta los datos por donde puedan juzgar del estado de nuestra política, moralidad, instrucción y adelantamiento en todos los ramos. Se copiarán los documentos oficiales más importantes, para dar seguridad a las relaciones y una crítica veraz y severa, pero sin mordacidad, analizará todas las providencias administrativas que no sean ajustadas a los principios y a la justicia  
Los editores prometen no entrar jamás en controversias de partido... sus páginas se franquearán sólo a remitidos sobre puntos científicos o cualesquiera otro de utilidad general. Sin embargo pueden verse precisados alguna vez a sostener providencias del Gobierno o a defender su comportamiento y lo previenen para que en ningún momento lo tachen de inconsecuentes”<sup>74</sup>.*

En otra oportunidad (8 de febrero 1833), los editores de El Araucano precisan la naturaleza del periódico en respuesta a una supuesta “guerra de insultos” de los periódicos

---

<sup>74</sup> El Araucano, Santiago de Chile, 17 de septiembre de 1830, N° 1, página 1, columna 2.



oficiales de Chile y Bolivia en contra de Perú. Si bien, en primer lugar este mensaje editorial tiene por objeto desmentir que Chile esté llevando a cabo una campaña anti peruana a través de su periódico “supuestamente oficial”, en segundo lugar, lo que se precisa es la intención de los editores de El Araucano por subrayar la independencia con la que desarrollan sus labores de redacción.

*“Perú desconfa de una supuesta alianza entre Bolivia y Chile... no nos desgastaremos en desvanecer tan absurda insinuación. Se nos atribuye actitud hostil por los insultos y las acusaciones injustas que los periódicos oficiales de una y otra república prodigan a la administración peruana. El Araucano es el único de los periódicos chilenos que tiene conexión con el Gobierno y ésta se reduce a la inserción de las leyes y demás documentos que interesan al público. Pero sabido es que en sus columnas se ha IMPUGNADOS repetidas veces, aunque con MODERACIÓN y RESPETO las opiniones de la administración actual...”<sup>75</sup>*

Como se puede ver, aquí los editores desmienten ser el periódico oficial del Gobierno, afirmando que la supuesta oficialidad sólo se remite al interés que ha puesto El Araucano en publicar los documentos y leyes más relevantes expedidos por el Gobierno, pero ello se complementa con una posición crítica orientada a encausar por medio de la opinión moderada y respetuosa los actos del Gobierno.

No obstante lo anterior, la perspectiva tradicional de análisis de El Araucano, ha considerado que este periódico es indiscutiblemente la voz del Gobierno y por ello el diario oficial, así por ejemplo lo considera Ernesto de la Cruz, afirmando que El Araucano es la materialización de una idea de Diego Portales, referida a la necesidad de publicar los documentos y decisiones oficiales del Gobierno. Portales “quería que se pusieran en transparencia hasta los pensamientos de los hombres del poder, seguro como estaba de la honorabilidad de la manera de proceder de sus compañeros de trabajo... a esto obedeció la creación de El Araucano, *periódico oficial* con largos años de existencia”.<sup>76</sup>

---

<sup>75</sup> El Araucano, Santiago de Chile, 8 de febrero de 1833, N° 126, página 3, columna 3. (Las mayúsculas son nuestras)

<sup>76</sup> De la Cruz, Ernesto, *Epistolario de don Diego Portales*, Página 46



La ambigüedad respecto de si es o no, El Araucano, el diario oficial del gobierno podemos aclararla con algunas aseveraciones de Raúl Silva Castro y Diego Barros Arana. El primero de estos, afirma que al haber nacido El Araucano bajo los auspicios de Diego Portales, era innegable que se transformara en el defensor y promotor de ideas gubernamentales, pero al mantener independencia respecto de su grupo redactor, este a través de los mensajes editoriales podía sustentar propuestas distintas a lo propiamente gubernamentales.<sup>77</sup> Pero el rasgo de oficialidad, solo lo vino a tomar a partir del 23 de febrero de 1850, cuando por decisión gubernamental –según señala Barros Arana- el Araucano comenzaría a publicarse tres veces por semana, con el objeto de publicar sin tardanza exagerada los documentos oficiales, tendría, además un redactor designado por el Presidente de la República y este trataría las cuestiones concernientes a la administración del Estado, para explicar algunos puntos o para desvanecer los cargos que se le hiciesen. Tal propuesta del Gobierno demandaba gastos que causaron amplios debates en el Senado. No obstante, como señala Barros Arana, estos cambios se mantuvieron poco tiempo en vigencia y al cabo de dos años ya se había vuelto a las antiguas prácticas de periódico subvencionado con fondos fiscales.<sup>78</sup> Y así se mantuvo hasta 1876, cuando desapareció en forma definitiva, dejando paso a la creación del “Diario Oficial”, el nombre ya no dejaba lugar a dudas.

#### **CAPÍTULO IV**

#### **IDEAS FUERZA SOCIALIZADAS EN EL ARAUCANO EN CONTRASTE CON EL IDEARIO POLÍTICO DE DIEGO PORTALES**

---

---

<sup>77</sup> Silva, Castro, Raúl, *Prensa y Periodismo...*, Ob. Cit., página 174

<sup>78</sup> Barros, Arana, Diego, *Un decenio de la Historia de Chile (1941-1951)*, Santiago, 1905-1906. Tomo II, páginas 368 – 369.



De un total de 142 ediciones analizadas, 32 de ellas no contaban con mensaje editorial, o bien la temática abordada no se relacionaba con la presente investigación, por tanto, la cantidad neta de ediciones tabuladas en los cuadros sinópticos son 110.

A continuación se presenta el cuadro de síntesis de las tabulaciones de los ejes temáticos:

<b>CUADRO DE SÍNTESIS DE EJES TEMÁTICOS DE “EL ARAUCANO” (17 de Septiembre 1830 – 01 de junio de 1833)</b>		
<b>Nº</b>	<b>Temática</b>	<b>Frecuencia N/110</b>
<b>1</b>	Orden	<b>77/110</b>
<b>2</b>	Tranquilidad	<b>50/110</b>
<b>3</b>	Estabilidad de sucesión/ impersonalismo	<b>25/110</b>
<b>4</b>	Ley implacable para todos.	<b>58/110</b>
<b>5</b>	Reforma Carta constitucional	<b>29/110</b>
<b>6</b>	Facultades extraordinarias	<b>18/110</b>
<b>7</b>	Restringir derecho a sufragio	<b>9/110</b>
<b>8</b>	Restricciones al libertinaje de imprenta	<b>12/110</b>
<b>9</b>	Centralismo/ Anti-federalismo	<b>12/110</b>
<b>10</b>	Moralización/ Educación: virtud	<b>28/110</b>
<b>11</b>	Oposición digna	<b>15/110</b>
<b>12</b>	Transparencia y publicidad de juicios. Reforma judicial	<b>23/110</b>
<b>13</b>	Sublevaciones	<b>5/110</b>

**Nota:** Síntesis elaborada a partir de los cuadros sinópticos de las temáticas abordadas en El Araucano entre el 17 de septiembre de 1830 al 1 de junio de 1833. (Ver cuadros estadísticos incorporados en la parte final de los anexos)

### **EJES DIRECTRICES DEL DISCURSO SOCIALIZADO EN EL ARAUCANO**<sup>79</sup>

A través del análisis del contenido del periódico El Araucano desde su fecha de creación (17 de septiembre de 1830) hasta la publicación de la Reforma Constitucional (25 de mayo de 1833) es posible identificar tres ejes directrices fundamentales:

<sup>79</sup> Ver: Cuadros de síntesis de las temáticas abordadas en El Araucano expuestas en el anexo 1 de la presente investigación.



1. En primer lugar se encuentran los **problemas o dificultades** que enfrenta el Gobierno, los cuales, según el análisis expresado en el periódico, son la herencia del caótico estado de turbulencias, anarquía y licencia del periodo anterior, liderado por los “pipiolos”.
2. El segundo eje temático se relaciona con la reflexión respecto de los **medios, métodos y estrategias** necesarias y eficaces para lograr superar los problemas identificados.
3. El último eje directriz corresponde a los **objetivos** a los que Chile como República independiente debe aspirar. Tales objetivos se estructuran en las más diversas temáticas, entre ellas el tipo de gobierno que se debe establecer, las características del código fundamental que lo debe regir, la forma en que debe ser administrada la justicia, los valores y las características que deben identificar tanto a los hombres públicos como a los ciudadanos en general. Pero por sobre todas estas ideas, la que más se reitera es la necesidad de establecer el Orden y la Tranquilidad.

Presentaremos ahora una visión panorámica de estos tres ejes temáticos que nos sirven como directrices para ejecutar nuestro análisis. Posteriormente nos detendremos en el análisis de las ideas fuerza socializadas por El Araucano y su relación con el ideario político de Diego Portales –el cual ya fue reseñado en el segundo capítulo del presente trabajo–.

### **1. Problemas y dificultades**

Los problemas descritos en El Araucano, en sus tres primeros años de existencia, abarcan los siguientes ámbitos: la criminalidad y el bandolerismo esparcido por toda la República; la inmoralidad producida por falta de educación; las acciones subversivas



lideradas por antiguos pipiolos que no aceptan su derrota y la deficiencia de medios para aplacar tales problemas.

Así por ejemplo, se afirma el 29 de enero de 1831 que “El Gobierno recibe frecuentes y amargas quejas de varios pueblos de la República por la continua alarma en que pone a sus vecinos la repetición de cuantiosos asesinatos y robos inaudito”, para luego agregar: “se encuentra derramado en todos los pueblos el germen de la inmoralidad que difundió el desorden de algunos años. Cada revolución política arroja una lava de malhechores que por mucho tiempo permanecen cometiendo depravaciones y atentados horribles”.<sup>80</sup>

En este ámbito, la temática de la banda de los Pincheira fue ampliamente tratada entre la publicación N° 17 y la N° 83, es decir, entre el 8 de enero de 1831 hasta el 14 de abril de 1832. Al tratar la temática de los Pincheira se aludía dos ámbitos. Por una parte se destacaba lo reprochable de este tipo de criminales, que se concertaban para emprender sus correrías y usurpaciones, aterrorizando a las poblaciones del sur, pero por otro lado, se ponía hincapié en señalar que la instauración del orden y la tranquilidad en la República no era puesta en peligro por éstos bandoleros, en quienes los pipiolos aun creían ver a agentes restauradores del régimen desordenado que ellos pregonaban.

Así pues, el 8 de enero del '31 en el mensaje editorial de El Araucano se sostenía: “Los opositores del Gobierno ven los satélites de Pincheira los restauradores del desorden y a los protectores de sus intereses ¡qué puede esperarse de hombres que se entregan a la alegría de los conflictos de la patria porque piensan que ellos pueden proporcionarles la satisfacción de sus deseos!... La República no puede por ahora usar sus recursos para exterminar a esta clase de enemigos y los más que puede hacer el Gobierno es tomar medidas de precaución para prevenir sus depredaciones... El Intendente y demás autoridades de la Provincia han manifestado todo el celo del patriotismo y toda la actitud del verdadero interés público para libertarla de las invasiones de Pincheira. A pesar de las

---

<sup>80</sup> El Araucano, 29 de enero de 1831, N° 20. Página 2, columna 2. (Documento del Ministerio del Interior, 15 de enero de 1831)



inquietudes que causa este malvado a los pueblos y habitantes cercanos a las cordilleras, la situación política de la República es la mejor que se ha conocido de mucho tiempo atrás. Si esta verdad es tan notoria ¿cómo podrá oscurecerse por el dicho desacreditado de un tan corto N° de desorganizadores?”<sup>81</sup>

El desenlace de este problema, en el que se ponían en juego los fundamentos del nuevo régimen -establecimiento del orden y la tranquilidad aplicando la severidad contra los criminales- se produjo en enero de 1832, cuando se comunicó al Gobierno la eliminación de la banda de forajidos en los siguientes términos:

“Jornada admirable... se ha reducido a la nada a la gavilla de bandidos que se acampaba en aquellos puntos, unidos con los bárbaros Pehuenches. De los primeros han sido afusilados los principales sanguinarios como eran Pablo Pincheira, Hermosilla Fuente, y otros por sus crímenes tenían merecida esta pena... muy luego pretendo aprender a José Antonio Pincheira que pudo escapar con 12 hombres a favor de su caballo... los Pehuenches quedaron en el campo despedazados, muertos y prisioneros con sus familias casi en su totalidad... muertos sus caciques. Con esto se terminarán las incursiones constantes a las Provincias argentinas, nuestras hermanas.

Sírvase Usted poner en conocimiento del Excelentísimo Señor Presidente... congratulaciones por un triunfo que afianza la quietud de la República”<sup>82</sup>

J. Antonio Villagrán

La otra problemática que debía enfrentar el Gobierno eran las escaramuzas rebeldes que seguían patrocinando los pipiolos desterrados. Respecto de estas, El Araucano señala que no son más que rumores promovidos por los refugiados en Lima, que no aceptan abandonar sus quiméricos proyectos para perturbar el orden.<sup>83</sup> Aquellos entes, liderados por Ramón Freire, pretenden trastornar el país, matar, saquear, reducir a desiertos espantos poblaciones regularmente organizadas y regidas por la moralidad y la civilización. Esta es la imagen que transmiten los mensajes editoriales respecto de los pipiolos derrotados y apartados del país: “Sobre todo Ramón Freire no deja de conjurar contra su patria. Levanta

---

<sup>81</sup> El Araucano, 8 de enero 1831, N° 17. Página 3, columna 1.

<sup>82</sup> El Araucano, 21 de enero 1832, N° 71. Página 1, columna 3.

<sup>83</sup> El Araucano, 2 de abril de 1831, N° 29. Página 4, columna 2



calumnias contra el actual gobierno de Chile, falsifica el relato de los hechos, publica intrigas e improperios en Lima”.<sup>84</sup>

Como ya se ha señalado, desde las páginas de El Araucano se dibuja una imagen del “OTRO”, del enemigo, del ente peligroso, cristalizado en dos ámbitos: por una parte están los malhechores faltos de civilización, que pueden, por vías de la educación o el escarmiento subsanar su conducta. Pero al lado de estos, y muchas veces, liderándolos o instándolos a mantenerse en estados de revueltas, están los entes abominables, lo cuales no verán reformada su conducta porque su propiedad característica es su *desapego a la tranquilidad y el orden*, estos son los reductos pipiolos que conjuran y mantienen vivas sus intenciones tendentes a derrocar al Gobierno.<sup>85</sup>

## **2. Medios, métodos y estrategias**

La pregunta que debe contestar el nuevo Gobierno es: ¿Qué hacer ante los problemas?, o bien, ¿qué medios utilizar para alcanzar los objetivos?.

Las respuestas que se desprenden de los mensajes editoriales se presentan como propuestas o consejos que delinean un deber ser del Gobierno y que a su vez justifican las acciones y medidas que éste va tomando ante las circunstancias concretas.

Así, por ejemplo, se argumenta a favor de la severidad en la aplicación de las penas, la transparencia y publicación de los juicios, la restricción de la libertad de imprenta, la necesidad y legitimidad de posesión y aplicación de poderes extraordinarios en las manos del Gobierno.

En el ámbito de la severidad se argumenta respecto de lo inútil de moderar la pena a los delincuentes con la esperanza de que se enmienden, puesto que los acostumbrados a

---

<sup>84</sup> El Araucano, 21 de abril 1832, N° 84. Página 4, columna 1

<sup>85</sup> El Araucano, 15 de marzo de 1833, N° 131. Página 4, columna 3



vivir del robo y el salteo deben tener lo que se merece. Esta temática fue ampliamente desarrollada a propósito de la invasión y saqueo que sufrió Copiapó por los fugados de Juan Fernández. En esta oportunidad, 104 reos se embarcaron en un bergantín y llegaron a Copiapó el 30 de diciembre de 1831. al desembarcar, saquearon y mataron a 12 personas. Según el editorialista de El Araucano, las lecciones que deben quedar para el país son las siguientes:

- “El saqueo de Copiapó indica la necesidad de organizar en todo el país las Guardias Cívicas para que los pueblos estén a cubiertos de cualquier invasión... los copiapinos se presentaron gustosos a defender su pueblo, pero el valor solo nada podía contra los criminales, a quienes la corrupción de los jueces ha salvado la vida.
- La inutilidad de moderar la pena a los grandes delincuentes con la esperanza de que se enmienden. Son hombres acostumbrados a vivir del robo y del salteo”.<sup>86</sup>

En este ámbito, también se explican las críticas al sistema judicial que insiste en moderar las penas a los delincuentes. El ejemplo que se más llama la atención es el referido a un ladrón que asaltó la Iglesia la Merced en Santiago, a quien en primera instancia se condenó a presidio en Juan Fernández y luego el Tribunal Superior rebajo dicha pena para que cumpliera labores de profesor en Copiapó.<sup>87</sup> El argumento esgrimido por el tribunal y rechazado por El Araucano es la condición anterior del delincuente, quien en Argentina llegó a ser miembro de la Cámara de Justicia de Mendoza.<sup>88</sup>

La propuesta de El Araucano para mejorar la administración de justicia pasa por dos ámbitos: en primer lugar transparentar los procedimientos judiciales publicando las sentencias y en segundo lugar reformar los códigos de justicia para extirparles todo lo inútil y engorroso que arrastran desde tiempos de la colonia. Con respecto al primer ámbito se afirma “nada congenia más con el despotismo que el misterio. Necesidad que las acciones de los mandatarios también sean públicas”.<sup>89</sup> Mientras que la reforma se justifica por la necesidad de contar con códigos de legislación acordes con realidad nacional, puesto que

---

<sup>86</sup> El Araucano, 14 de enero 1832, N° 70. Página 3, columna 2

<sup>87</sup> El Araucano, 5 de noviembre 1831, N° 60. Página 4, columna 1 y 2

<sup>88</sup> Como se verá más adelante este tipo de argumentos son los que rechaza Portales cuando defiende la imparcialidad en la aplicación de la justicia, sin miramientos a la calidad anterior de los imputados.

<sup>89</sup> El Araucano, 11 de noviembre 1830, N° 9. Página 4, columna 1



no basta con compilar y ordenar las leyes de Castilla e Indias, ya que no responden al contexto republicano y constitucional.<sup>90</sup>

Los últimos dos elementos que destacaremos en esta reseña respecto de los medios necesarios para enfrentar los problemas y alcanzar los objetivos son la restricción del libertinaje de imprenta y la necesidad de fortalecer los poderes y atribuciones del Gobierno. Respecto de la imprenta se afirma que es necesario restringir su libertad por convertirse esta en subversiva y foco de desordenes, puesto que insiste en mantener vivas viejas pasiones y rencores.<sup>91</sup> La restricción, según el editorialista de *El Araucano*, permitiría recuperar la dignidad de este instrumento de ilustración.<sup>92</sup>

El último elemento que vendría a configurar el ámbito de elementos o instrumentos necesarios para poder llevar a cabo las labores de Gobierno es el fortalecimiento de sus atribuciones, dotándolo de poderes extraordinario. Y esto vendría a responder a una demanda de los pueblos que desean gozar de una libertad organizada y exigen de un sistema de administración firme, estable y vigoroso que no les exponga a esas alteraciones que frecuentemente los inquietan.<sup>93</sup> En estas circunstancias, se argumenta a favor de los poderes extraordinarios. En *El Araucano* se justifican y defienden los derechos extraordinarios concedidos por el Congreso de Plenipotenciarios al nuevo gobierno. Se publican, por ejemplo, documento secretos que facultan al presidente para separar el país a los desorganizadores que promueven desorden y ruina de la república de Chile.<sup>94</sup> En efecto, se afirma que “hubo conflictos en que el gobierno tuvo que pedir facultades extraordinarias y si el Congreso de Plenipotenciarios lo hubiese negado habría sido preciso dejar perecer el país por falta de autoridad, o proceder autoritariamente por falta de autorización del código”.<sup>95</sup>

---

<sup>90</sup> *El Araucano*, 13 de agosto 1831 N° 47. Página 2, columna 1. (Para Portales, el problema más que estar en las leyes está en quines las aplican, puesto que es evidente que las mismas leyes que antes sirvieron para condenar a los delincuentes, ahora sirven para ampararlos. Ver: Artículo publicado en *El Mercurio*, 17 de enero de 1832. “Administración de justicia criminal”. En: Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 143 – 146)

<sup>91</sup> *El Araucano*, 5 de febrero 1831, N° 21. Página 4, columna 1

<sup>92</sup> *El Araucano*, 16 de abril 1831, N° 31. Página 4, columna 1

<sup>93</sup> *El Araucano*, 4 de diciembre 1830, N° 12. Página 4, columna 2

<sup>94</sup> *El Araucano*, 26 de febrero 1831, N° 24. Página 3, columna 3

<sup>95</sup> *El Araucano*, 12 de mayo 1832, N° 87. Página 4, columna 2



La constatación de la necesidad de que en ciertas circunstancias extremas el Gobierno debe aplicar con medidas enérgicas, se propone y se insta a los miembros de la Convención Constitucional tener presente que el Gobierno debe contar con MEDIOS eficaces para conservar la PAZ y el ORDEN PÚBLICO.<sup>96</sup> Y esta necesidad de subrayó desde el comienzo, puesto que ya en diciembre de 1830 se afirmaba que “la constitución debía haber tenido un título en que se facultase al Gobierno para proceder en casos extraordinarios a fin de imponer silencio a los opositores que prevalidos de la insuficiencia de la ley, procuran introducir el desorden, y ponen al Gobierno en el conflicto de salvar la patria, como ellos dicen, contra la ley... La constitución debe dar reglas para proceder en casos extraordinarios y para evitar las convulsiones populares.”<sup>97</sup>

Si bien ya hemos delineado los fines que esperaban alcanzarse con estos medios enérgicos -*catalogados por algunos como: autoritarios, dictatoriales, crueles, faltos de ética*<sup>98</sup>-, pasaremos ahora a esbozar lo que para El Araucano constituían los “fines” u “objetivos” del Gobierno instituido tras el triunfo de Lircay.

### **3. Objetivos**

De entre todos los objetivos propuestos por El Araucano, que en este aspecto, se transforma en el portavoz del Gobierno, las ideas que más destacan, son las del Orden y la Tranquilidad.<sup>99</sup> Para enfatizar estos dos ámbitos, se recurre reiteradamente a la comparación con el periodo anterior, llegando a afirmar que “nadie puede gustar todas las delicias que produce el bien sin haber pasado antes por todas las amarguras que ocasionó el mal.”<sup>100</sup> Así pues, al poco tiempo de establecido el Gobierno, en 1830, se comienza a señalar los méritos de lograr estabilizar la república logrando un completo triunfo de la tranquilidad y el orden

---

<sup>96</sup> El Araucano, 14 de diciembre 1832, N° 118. Página 4, columna 1

<sup>97</sup> El Araucano, 4 de diciembre 1830, N° 12. Página 4, columna 2

<sup>98</sup> Ver: Salazar, Gabriel, *Ob. Cit.* Capítulo VI: “Culminación de los procesos revolucionarios (1828-1837)”.

<sup>99</sup> Como se puede ver en el cuadro estadístico de la página 40, estas ideas se reiteran y desarrollan concretamente en 77 y 50 editoriales respectivamente.

<sup>100</sup> El Araucano, 25 diciembre 1830, N° 15. Página 3, columna 1



en los distintos procesos eleccionarios que se llevan a cabo en los Cabildos y Asambleas.<sup>101</sup> Así los que antes había sido teatro de espantosos tumultos y reyertas ahora se convierte en orden y paz.<sup>102</sup>

Se destaca también el triunfo de la legitimidad y la estabilidad. La legitimidad se manifiesta, sobre todo, con ocasión de la elección de Joaquín Prieto, quien luego del “ordenado” proceso eleccionario “se constituirá en un gobernante rigurosamente *legítimo*. Ha triunfado la opinión pública y el país va a ser regido por los ciudadanos que tuvieron la dicha de cooperar al *establecimiento del orden*”.<sup>103</sup> Mientras que la máxima muestra de estabilidad habría sido alcanzada con la reapertura de la Cámaras del Congreso Nacional por segunda vez consecutiva en forma ordenada y como la legislación lo estipula previamente. Por el sólo imperio de la ley, sin convocatoria, sin elecciones y sin turbulencia.<sup>104</sup>

Con el objeto de subrayar esta idea del Orden y la Tranquilidad, y demostrar que es una temáticas reiterada durante todo el periodo analizado (septiembre de 1830 a junio de 1833), presentamos algunos extractos de mensajes editoriales en que se destacan tales ideas:

“El gobierno de Chile sigue el sistema de conservar el orden, asegurar la tranquilidad y alejar del territorio a todo osado que intente perturbarla”.<sup>105</sup>

“La quietud y tranquilidad domina en el interior nada llama la atención”.<sup>106</sup>

“Dos años de orden y quietud después del movimiento popular de 1829”.<sup>107</sup>

“Vigésimo segundo aniversario de la libertad con toda majestuosidad y alegría que corresponde otros objetos que inflaman el corazón de los chilenos con la CONSERVACIÓN DEL ORDEN, el progreso de la prosperidad pública, mejora y reforma de las instituciones, la armonía de los poderes y los trabajos constantes de la administración en general”.<sup>108</sup>

“No hay alteraciones que en tiempos pasados ponían a los pueblos en inquietud y a los gobiernos en angustias. La administración sigue la senda de la franqueza y la rectitud que le han proporcionado el crédito del que goza”.<sup>109</sup>

<sup>101</sup> El Araucano, 5 de marzo 1831, N° 25. Página 4, columna 1

<sup>102</sup> El Araucano, 14 de mayo 1831, N° 31. Página 4, columna 2

<sup>103</sup> El Araucano, 16 de abril 1831, N° 31. Página 4, columna 1

<sup>104</sup> El Araucano, 2 de junio 1832, N° 90. Página 4, columna 2

<sup>105</sup> El Araucano, 23 de mayo 1831, N° 37. Página 4, columna 3

<sup>106</sup> El Araucano, 12 de noviembre 1831, N° 61. página 4, columna 4

<sup>107</sup> El Araucano, 21 de abril 1832, N° 84. página 4, columna 1

<sup>108</sup> El Araucano, 21 de septiembre 1832, N° 106. página 4, columna 2

<sup>109</sup> El Araucano, 22 de febrero 1833, N° 128. Página 4, columna 3



Como elemento culmine y ratificador de todo lo expuesto, las palabras con que el Presidente Joaquín Prieto da la bienvenida a la Constitución reformada, ratifican el compromiso con el Orden y la Tranquilidad, situando ambos elementos en calidad de fines y objetivos. Así pues, el 25 de mayo de 1833, Prieto manifiesta ante las Cámaras reunidas:

CONCIUDADANOS:

“Acaba de ser jurada por todos los magistrados la Constitución reformada por la Gran Convención... seré el más severo observador de sus disposiciones y el más cuidadoso centinela de su cumplimiento.

(Los reformadores) no han tenido en cuenta más que nuestros interés, su único objeto es dar a la administración reglas adecuadas.

Despreciando teorías tan alucinadoras como impracticables, sólo han fijado su atención en los medios de asegurar para siempre el ORDEN y la TRANQUILIDAD pública.

Contra los riesgos de vaivenes de partidos a que han estado expuestos. La reforma no es más que el modo de poner fin a las **revoluciones y disturbios** a que daba origen el desarreglo del sistema político en que nos colocó el triunfo de la Independencia.

(tareas imposibles de no estar deslindadas con exactitud facultades del Gobierno y se hubiese puesto DIQUES a las LICENCIAS)

CONCIUDADANOS:

No omitiré sacrificios para hacerla respetar, porque en su veneración considero que se destruirá para siempre el móvil de las variaciones que hasta ahora os ha mantenido en inquietud.

Lo haré cumplir valiéndome de todos los medios que él me proporciona por rigurosos que parezcan”.<sup>110</sup>

En este contexto se entiende la crítica que presenta Gabriel Salazar, ya que pareciera ser que el Orden, al convertirlo en objetivo, no se transforma en un bien para la República.<sup>111</sup> Esta idea la contradice Ana Stuben, al sostener que la idea de orden estuvo siempre ligada a la idea de progreso, cuestión que daría sentido a la insistente necesidad de mantenerlo con medidas enérgicas.<sup>112</sup>

## **IDEAS FUERZA SEMEJANTES AL IDEARIO POLÍTICO DE DIEGO PORTALES**

---

<sup>110</sup> El Araucano, 1 junio 1833, N° 142. Pagina 1, columna 3

<sup>111</sup> Salazar, Gabriel, Ob. Cit., página 519

<sup>112</sup> Stuvan, Ana, La seducción de un orden, Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago 2000. páginas 47 -52.



## **1. Orden y tranquilidad**

Atendiendo a las estadísticas elaboradas a partir de la información editorial, entregada por El Araucano entre el 17 de septiembre de 1830 y el 1 de junio de 1833, los conceptos de “orden” y “tranquilidad” son los que evidencian mayor presencia y reiteración. De las 110 editoriales fichadas, 77 de ellas se encargan de ponderar, resaltar, explicar y fomentar el “orden” como un elemento esencial con el que debe contar todo Gobierno y todo Estado. Así también el concepto y la idea de “tranquilidad” es ampliamente expuesta y desarrollada por los redactores de El Araucano, apareciendo su tratamiento de forma nítida en 50 de 110 editoriales.

En El Araucano los conceptos de “orden” y “tranquilidad” son ponderados, especialmente cuando se analiza la situación de Chile poniendo en paralelo la realidad imperante antes y después del triunfo de las fuerzas conservadoras en Lircay. Así, por ejemplo, en la décimo quinta edición de El Araucano se afirma que “nadie puede gustar todas las delicias que produce el bien sin haber pasado antes por todas las amarguras que ocasionó el mal”.<sup>113</sup> Se sostiene, además, que el estado actual de la República es el más próspero y tranquilo que podrá esperarse después de un movimiento tan general y enérgico como el que sufrió desde fines del año pasado. Esta última idea es reiterada a lo largo de todo el período analizado.

El triunfo obtenido en el campo de batalla comienza a consolidarse y afianzarse, netamente, cuando el Gobierno Conservador logra dotar de legitimidad su desempeño. Y ésta legitimidad se obtuvo cuando los resultados electorales de 1831 dieron por ganador a Joaquín Prieto (General victorioso de Lircay) y como Vicepresidente, fue electo Diego Portales. En efecto, estos resultados fueron dados a conocer de modo triunfalista como afianzamiento definitivo de la “legitimidad” y del “orden”:

“Por el resultado de los escrutinios de los colegios electorales de Coquimbo, Aconcagua, Colchagua y Santiago se sabe que han obtenido votos para la presidencia de la República los señores General don Joaquín Prieto y el Ministro del

---

<sup>113</sup> El Araucano, 25 diciembre 1830, N° 15. Página 3, columna 1.



Interior y Guerra don Diego Portales, a saber 119 el señor Prieto y 117 el señor Portales... La uniformidad de estas votaciones hace ver que ha desaparecido del territorio de Chile el genio de la discordia que en las elecciones anteriores le había convertido en un teatro de los más espantosos tumultos y de las más incontroladas reyertas. El interés público ha influido en todos los ánimos; se ha expresado la voluntad general con toda la amplitud que puede desearse para constituir un gobernante rigurosamente *legítimo*. Ha triunfado la opinión pública y el país va a ser regido por los ciudadanos que tuvieron la dicha de cooperar al *establecimiento del orden*".<sup>114</sup>

Lo que se manifiesta en estas palabras no sólo es la idea triunfalista del "nuevo orden", sino que también, de inmediato se advierte ese reiterado interés por comparar las características del anterior periodo "pipiolo" con el actual periodo conducido por los triunfadores de Lircay. Y tal característica, es, en esencia, la desaparición de la discordia tumultuosa, generadora de múltiples problemas intestinos.

A partir de septiembre de 1831, momento en que Joaquín Prieto asume el mando presidencial, logramos advertir un discurso editorial que tiene dos vertientes. Por un lado está la insistencia en que "la tranquilidad" y "el orden" reinan en nuestro país, destacando continuamente la diferenciación con la época anterior; pero a su vez, también se insiste en que todo los conatos de desórdenes deben ser severamente aplastados, que la delincuencia (asesinatos, robos, salteos) que proliferan en los pueblos del país están siendo y serán erradicados del país aplicando severas medidas que conduzcan al establecimiento del "orden" definitivo. Así, por ejemplo, se afirma que "el gobierno de Chile sigue el sistema de conservar el orden, asegurar la tranquilidad y alejar del territorio a todo osado que intente perturbarla".<sup>115</sup> Y para explicar la ausencia de mensajes editoriales se dice que "la quietud y tranquilidad domina en el interior, nada llama la atención"<sup>116</sup>, por tanto, no hay nada relevante que informar al público. Por su parte, cuando resurgen conatos de rebelión se informa que "la heroica empresa de eliminación de los facinerosos progresa todos los días. El objetivo es librar a Chile de los perversos corruptores de la paz y la armonía".<sup>117</sup>

---

<sup>114</sup> El Araucano, 16 de abril de 1831, N° 31, página 4, columna 1.

<sup>115</sup> El Araucano, 23 de mayo 1831, N° 37, página 4, columna 3.

<sup>116</sup> El Araucano, 17 de diciembre de 1831, N° 66, página 4, columna 2

<sup>117</sup> El Araucano, 18 de febrero 1832, N° 75, página 4, columna 3.



En este contexto, son de gran elocuencia las palabras del Presidente de la República, el cual se encarga de plasmar en sus discursos la idea “del triunfo del orden y la tranquilidad”. El 2 de junio de 1832, en ocasión de la apertura de las sesiones del Congreso Nacional, los editorialistas de *El Araucano* alaban el hecho de que por primera vez las Cámaras legislativas de Chile tienen oportunidad de reunirse por segunda vez consecutiva sin necesidad de convocatoria, elecciones, ni turbulencia, y ante ellas el Presidente Prieto afirma: “Grato es tener que felicitaros por la permanencia de la *tranquilidad interior* y por las señales manifiestas de *consolidación* que presenta nuestro sistema político. Las tentativas que se han hecho para turbarlo han servido sólo para poner más al descubierto el firme apoyo sobre que reposa, que no puede ser otra que la confianza nacional... *La tranquilidad* ha sucedido a las convulsiones intestinas en todas las nuevas repúblicas, y es probable que sus gobiernos se dedicaran ahora a cimentar las relaciones que deban unirlos como miembros de un gran cuerpo...”<sup>118</sup>

Prosiguiendo con el mismo ánimo, y ahora en el contexto de la celebración de las festividades patrias de la República de Chile en 1832, en *El Araucano* se afirma “(llegado el) Vigésimo segundo aniversario de la libertad con toda majestuosidad y alegría que corresponde otros objetos que inflaman el corazón de los chilenos con la CONSERVACIÓN DEL ORDEN, el progreso de la prosperidad pública, mejora y reforma de las instituciones, la armonía de los poderes y los trabajos constantes de la administración en general”<sup>119</sup>.

Ahora bien, como contrapunto de los ideales de orden y tranquilidad que desean instaurar los triunfadores de Lircay, están las características de los que se oponen al Gobierno. Desde las páginas de *El Araucano*, surge una imagen del “otro”, en quien se encarnan todos los antivalores proclamados por el Gobierno. Por ejemplo, de la prensa opositora que logró mantenerse en funcionamiento se dice que sólo utilizan el papel para “injuriar, mentir y llamar al desorden”. Que además, “la experiencia ha manifestado que la imprenta no produce ningún efecto cuando se usa sin verdad y decoro. Los autores de esas inmundas producciones hacen esfuerzos para desconocer la ignominia que les agobia y para

---

<sup>118</sup> *El Araucano*, 2 de junio 1832, N° 90, página 3, columna 2.

<sup>119</sup> *El Araucano*, 21 de septiembre 1832, N° 106, página 4, columna 2.



disimular el sentimiento de la deshonra que se ha causado por sí mismos”.<sup>120</sup> Se afirma que a los partidarios del régimen anterior les irrita la paz pública, el orden y la tranquilidad y que publican solo injurias.

Los redactores de El Araucano acusan a la oposición (que en esencia, son los liberales derrotados en Lircay), de apoyar cuantos conatos de desórdenes e inestabilidad se desarrollen en el país. Por ejemplo, se les acusa de estar ligados a la banda de forajidos de “Los Pincheira”, debido a que ven en éstos a los restauradores del desorden y a los protectores de sus intereses.<sup>121</sup>

Así también, a todos aquellos hombres que fueron expatriados y que se refugiaron, esencialmente en Lima, se les mira con recelo, ya que constantemente surgieron rumores respecto de la posibilidad de que estos llevaran a cabo una invasión hacia Chile buscando derrocar al Gobierno. En la vigésimo novena edición se afirma que “los refugiados en Lima son posibles invasores que pretenden trastornar el país, matar, saquear, reducir a desiertos espantos poblaciones regularmente organizadas y regidas por la moralidad y la civilización”.<sup>122</sup>

En definitiva, todos aquellos identificados o tildados de “opositores” son considerados elementos nocivos que deben ser mantenidos a raya con el objeto de conservar y mantener la “paz pública”, el “orden” y la “tranquilidad interior”. Dejarlos existir en el territorio nacional es contradictorio según los editorialistas de El Araucano debido a que nunca podrán conformarse con la quietud y el orden.<sup>123</sup> En este contexto, la idea que más se reitera en el primer semestre de 1833 es la “ausencia de alteraciones que en tiempos pasados ponían a los pueblos en inquietud y a los gobiernos en angustias. La administración sigue la senda de la franqueza y la rectitud que le han proporcionado el crédito del que goza”.<sup>124</sup>

---

<sup>120</sup> El Araucano, 25 de diciembre de 1830, N° 15. Página 4, columna 1

<sup>121</sup> El Araucano, 8 de enero de 1831, N° 17. Página 2, columna 3

<sup>122</sup> El Araucano, 2 de abril de 1832, N° 29. Página 4, columna 2

<sup>123</sup> El Araucano, 15 de marzo 1833, N° 131. Página 4, columna 3

<sup>124</sup> El Araucano, 22 de febrero 1833, N° 128. Página 4, columna 3



De este contrapunto de las ideas de orden y tranquilidad expuestas por el Gobierno Conservador con las ideas de “desorden, tumulto, inestabilidad” proclamadas y emprendidas por los opositores del Gobierno se puede avizorar con claridad la relación con uno de los elementos más característicos del ideario político de Diego Portales, es decir, la identificación clara de “los buenos y los malos”, con el objeto de poder separarlos, premiando a unos y castigando a otros. El objeto era saber claramente quienes eran los agentes perturbadores de ese, tan anhelado, “orden”, hacia el cual Portales afirma estar ligado imperturbablemente.<sup>125</sup>

A juicio de Portales, el secreto para gobernar bien era saber distinguir el bueno del malo. Si esto no era hecho con acierto, oportunidad y constancia, se originaba el “descontento de los buenos... su desfallecimiento”. Este tipo de afirmaciones prolifera en sus epístolas. A su amigo Antonio Garfias le decía “El peor mal que encuentro yo en no apalear al malo, es que los hombres se apuran poco en ser buenos, porque lo mismo sacan de serlo como de ser malos”.<sup>126</sup> En otra de sus cartas, en tono de consejo y también de crítica al proceder del Presidente Prieto, le dice a Ramón Cavareda el 7 de marzo de 1833 “...sólo puede tenerse confianza en el hombre de honor, y que toda distinción al malo es lo mismo que criar cuervos y sólo sirve para hacer desmayar al bueno... Si usted examina bien el origen de los males que nos amenazan y amenazaban, lo encontrará en las consideraciones indebidas que han merecido a nuestro Presidente muchas personas que sólo merecían un presidio; y, sobre todo, en su conducta tan poco pronunciada”.<sup>127</sup> Una semana más tarde insiste con la misma idea afirmando que “(Cuando el Gobierno) abra bien los ojos para distinguir a los hombres honrados de los que no los son, entonces verá usted alegres y exaltados a todos los buenos, y a los malos metidos en un rincón, convirtiéndose en buenos y sin ánimos para intentonas como la presente”.<sup>128</sup>

---

<sup>125</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*: “*mis inseparables deseos de orden, mi genial inclinación al bien público, mi absoluta falta de aspiraciones, ni a gloria, ni a brillo, ni a empleos de ninguna clase, no pueden infundir recelo alguno: soy un mentecato por el entusiasmo en una decente consecuencia y por la concordancia de mis palabras con mis obras: he asegurado mil veces que no mandaré al país... ¿No se deja conocer que no me hago la más pequeña violencia para aborrecer el mando: que este es el resultado de una racional meditación y de una experiencia bien aprovechada?*”. Páginas 31 - 32. Valparaíso, 13 de marzo 1832. A Antonio Garfias

<sup>126</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 77. Valparaíso, 14 de enero de 1832. A Antonio Garfias

<sup>127</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 48. Valparaíso, 7 de marzo de 1833. A Ramón Cavareda

<sup>128</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 50. Valparaíso, 13 de marzo de 1833. A Ramón Cavareda



Como precisamos en el segundo capítulo del presente trabajo, tal era el grado de importancia esta distinción portaliana entre “buenos y malos” que historiadores tan prominentes como Mario Góngora han llegado a sostener que “el principal resorte de la Máquina era la distinción entre los que el llamaba en sus cartas los buenos y los malos. Los buenos son los hombres de orden, los hombres de juicio y que piensan, de conocido juicio y de notorio amor al país y de las mejores intenciones. Los malos, sobre los que debe recaer el rigor absoluto de la ley son los forajidos, los lesos y bellacos, aludiendo sin duda a los pipiolos y conspiradores de cualquier bando. Los malos no le tienen respeto al Gobierno”.<sup>129</sup>

Solo en el primer grupo de hombres puede confiarse –según la perspectiva portaliana- para emprender la tarea instauradora del orden y la tranquilidad. Sobre el segundo grupo debía recaer la dureza de una ley implacable, que no debía vacilar ante ninguna antigua investidura de prestigio o mérito, puesto que los honores pasados no pueden ni deben borrar las faltas presentes.

## **2. Ley implacable (delincuentes comunes y opositores políticos)**

La implacabilidad de la ley es la tercera idea fuerza en orden de preponderancia desarrollada por la línea editorial de El Araucano, abarcando su tratamiento 58 de 110 mensajes editoriales. Se expone, por ejemplo, la inutilidad de moderar las penas a los delincuentes y las características despóticas de aplicar el indulto, puesto que, ello significa pasar por sobre la sentencia decretada por tribunales, ¿dónde queda la separación de poderes?, es la pregunta que se plantea en El Araucano.

Ahora bien, una de las primeras medidas tomadas por José Tomás Ovalle (Vice-Presidente) y Diego Portales (Triministro), se relaciona de modo directo con la necesidad de aplicar implacablemente todo el rigor de la ley a los perturbadores del orden. Así pues, el

---

<sup>129</sup> Góngora, Mario, *Ob. Cit.*, página 78



14 de junio de 1830 se solicitó al Congreso de Plenipotenciarios la adopción de medidas para reprimir el bandolerismo, arguyendo lo siguiente:

“Demostrada por la frecuencia de los delitos y la rarísima aplicación de las penas, la ineficacia de nuestro sistema judicial, el Vice-Presidente encargado del poder ejecutivo cree que debe dirigir la atención del Congreso de Plenipotenciarios al pronto y eficaz remedio de un mal tan vivamente sentido de todas las clases, y en especial de la población rústica en cuyo bienestar se interesa tanto la prosperidad de la República.

Remover en cuanto es posible las causas que favorecen la impunidad de los malhechores, o que se ponen a que la perpetración del delito sea seguida inmediatamente de la ejecución del castigo, es el objeto que el Vicepresidente propone a la consideración del Congreso.

La práctica de otras naciones en circunstancias semejantes ha sido establecer comisiones fijas o ambulante en los países infestados por bandidos, revistiéndolas de la autoridad indispensable para la sumaria sustanciación de las causas y para la inmediata ejecución de la sentencia...

El Gobierno cree que no podrá asegurar la paz interior mientras fermenten en el seno de la sociedad tantos elementos de desorden. Cree también que la frecuencia de crímenes es ya llegado el tiempo de hacerla desaparecer, restituyendo a las costumbres chilenas su antigua y nativa pureza.

Las medidas que el Vice-Presidente tiene el honor de proponer con este motivo al Congreso le parecen urgentemente necesarias. El Vice-Presidente se lisonjea de que la Representación Nacional las creará de bastante importancia para darles una consideración preferente, aun en medio de los graves objetos que la ocupan”.<sup>130</sup>

En apoyo de estas medidas enérgicas, en El Araucano se cuestiona la posibilidad de rebajar o moderar la pena con la esperanza de que se enmienden, ya que los acostumbrados a vivir del robo y el salteo deben tener lo que se merecen. Estas afirmaciones se desarrollaron, por ejemplo, a propósito de la invasión y saqueo que sufrió Copiapó con los fugados de Juan Fernández.<sup>131</sup>

Así también se establece una amplia reticencia hacia la posibilidad de indultar a quienes ya se ha comprobado sus inclinaciones hacia el delito. Se afirma que los indultos son propios de un gobierno despótico, y con ello se va en contra de la facultad que tiene el

---

<sup>130</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 107-108

<sup>131</sup> El Araucano, 14 de enero 1832, N° 70. Página 3, columna 2



Congreso para indultar, puesto que ello significa detener el brazo de la justicia, lo cual, en resumidas cuentas es un abuso de poder y verdadera tiranía que antena contra la sociedad:

“El Congreso concede indultos pero solo está abierto unos pocos meses en el año, un corto número de reos gozará del derecho de revisión de la sentencia, la vida o la muerte dependerá de coincidencia fortuita... si todos tuvieran derecho a esta súplica el Congreso se convertiría en Tribunal de apelaciones... se echaría por tierra la independencia constitucional de los juzgados.

De indultar a uno se debe indultar a todos los casos análogos. No hacer del indulto un acto arbitrario”<sup>132</sup>.

La idea que se desprende de los mensajes editoriales de El Araucano, y que se encuentra en perfecta consonancia con el ideario político de Diego Portales es que la aplicación de la ley y la justicia no debe titubear ante nadie, ni siquiera ante los que antiguamente hayan lucido medallas de honor que ratifiquen antiguas contribuciones hacia el bien de la República de Chile. Esto último en relación a los opositores políticos, entre los cuales se encontraban antiguos próceres de la independencia, entre los que se contaban a Ramón Freire.

Así pues, opositores políticos y delincuentes comunes eran considerados bajo los mismos parámetros de perturbadores del orden y por tanto dentro de la conceptualización portaliana quedaban consignados en la categoría de los “malos”, sobre los cuales había que dejar caer el brazo implacable de la ley. Esta es una de los aspectos que de modo jocoso resalta Gabriel Salazar, quien afirma que lo único democrático en el gobierno portaliano fue el trato brindado a delincuentes comunes y presos políticos.<sup>133</sup>

Un claro ejemplo de la implacable actitud de Portales respecto de la severidad e imparcialidad de la aplicación de justicia la vemos manifestada en la respuesta que da a dos extranjeros, Guillermo Blest y Santiago Ingram, quienes habían intentado interceder a favor de Enrique Paddock, un norteamericano que había asesinado a 3 individuos y herido a 8 en Valparaíso.<sup>134</sup>

---

<sup>132</sup> El Araucano, 28 de septiembre de 1832, N° 107. Página 3, columna 2.

<sup>133</sup> Salazar, Gabriel, *Ob. Cit.*, página 379

<sup>134</sup> Los hechos son narrados en El Araucano, 28 de diciembre 1832 (página 4, columna 2), N° 120: “*El público ya informado por el Mercurio y correspondencia de Valparaíso de los horrendos asesinatos*”



Para aquel entonces, Portales ejercía el cargo de Gobernador de Valparaíso y logra sintetizar claramente su percepción respecto de lo implacable de la ley respondiendo a Blest e Ingram: “mi celo por la buena administración de justicia y por el cumplimiento de las leyes no llega ni puede llegar hasta el extremo de precipitarme en injusticias, ni excitarme la sed de sangre... soy naturalmente compasivo, pero más amante de las leyes, del buen orden y del honor de mi pobre y desgraciado país. Bajo estos principios aseguro a ustedes, que debo mucho y aprecio en sumo grado a mis amigos queridos Blest e Ingram; pero si desgraciadamente alguno de ellos se encontrase en el caso del capitán Paddock y su suerte pendiera de mi mano, ya estaría yo llorando sobre su tumba... no desconozco la buena intención que les ha movido a escribirme la carta que les dejo contestada; les soy agradecido por ella... con la suspensión que se ha hecho hoy de la ejecución de la sentencia, no se oye decir otra cosa entre ciertas gentes que si el reo fura chileno ya estaría olvidado. Así se disponen los ánimos insensiblemente, y un día, al hacer fusilar a un roto, puede levantarse el grito de que para ellos solo hay justicia, y armarse una fiesta en que tal vez me toque morir defendiendo a los señores que hoy me critican”.<sup>135</sup>

En lo concreto, la sentencia fue aplicada en el muelle de Valparaíso ante los espectadores, que podían apreciar con ello la severidad y el rigor de la autoridad.

En consecuencia, la propuesta de Portales, que como hemos demostrado, se encuentra netamente reflejada en las ideas fuerza socializadas en el Araucano, consistía en que la pena debía aplicarse inflexiblemente e impersonalmente, y sobre todo que ella debía

---

*cometidos en aquella ciudad el 21 del corriente por Enrique Paddock, capitán de un buque ballenero, y no sin justicia se ha conmovido su indignación contra el autor de una catástrofe tan espantosa... en pocos instantes fueron matados tres individuos y heridos gravemente 8... un crimen sin igual en Chile. No podría menos que excitar el celo de nuestros magistrados para aniquilar prontamente a esta fiera en figura humana... En 22 horas se le formó causa por el juez de primera instancia de Valparaíso quien le condenó a ser afusilado y puesto el cadáver a la expectación pública, cuya sentencia fue confirmada por la Ilustrísima corte de apelaciones... sin embargo no ha tenido efecto todavía dicha sentencia por haber interpuesto el defensor del delincuente recurso de nulidad, por cuyo motivo se ve hoy la causa por la corte suprema en reunión extraordinaria. La celeridad con que han procedido los jueces acredita un horror a la impunidad, y merece la consideración respetuosa de todos los ciudadanos... no puede creerse que un hombre hallándose en pleno goce y ejercicio de sus facultades intelectuales, pueda arrojar a estos atentados sin motivo y sin objeto”.*

<sup>135</sup> Epistolario, Vol. II, N° 332.



alcanzar por igual a los infractores, independiente del rango o consideraciones de cualquier índole. En este contexto nos parece muy reveladora la frase que Vicuña Mackenna atribuye a Portales: “si mi padre conspirara a mi padre fusilaría”.<sup>136</sup> En este contexto se entienden, también, los consejos dados a Antonio Garfias: “El peor mal que encuentro yo en no apalear al malo, es que los hombres se apuran poco en ser buenos, porque lo mimo sacan de serlo como de ser malos”.<sup>137</sup> O bien, cuando señala a Urizar Garfias “palos y bizcochuelos, justa y oportunamente administrados, son los específicos con los que se cura cualquier pueblo, por inveteradas que sean sus malas costumbres”.<sup>138</sup>

### **3. Restricción del libertinaje de la imprenta y oposición digna**

De un total de 110 mensajes editoriales analizados entre el 17 de septiembre de 1831 y 6 de junio de 1833, en 12 de ellos se abordó la necesidad de no permitir el libertinaje de la imprenta, debido a que este medio, mal utilizado puede llegar a ser motor de revueltas, desórdenes e inestabilidades intestinas. En ningún momento se argumenta contra la libertad de prensa, de hecho ésta última se pondera y se plantean lo beneficioso que puede llegar a ser para los países una libertad de prensa, “bien encausada”. Esto último es clave para relacionar la “libertad de imprenta” con la idea de la “oposición digna”, temática tratada con claridad en 15 mensajes editoriales.

La idea que se desprende de El Araucano es que la imprenta puede llegar a convertirse en un vehículo de oposición, y ésta en sí misma no posee caracteres negativos, mientras se mantenga en los límites de la decencia y la responsabilidad. De hecho, a los editorialistas de El Araucano, incluso les parece digno que les consideren como parte de una oposición “decente” y “bien encausada”, ya que de ese modo explican sus posturas críticas y en algunos casos divergentes respecto del Gobierno.

---

<sup>136</sup> Encina, Francisco, Portales, Ob. Cit., página 212

<sup>137</sup> Epistolario, Vol. I, N° 160, página 389. (a Antonio Garfias, Valparaíso, 14 de enero de 1832)

<sup>138</sup> Silva, Raúl, Ob. Cit., Página 58. (a Urizar Garfias, Santiago, 1 de abril de 1837)



Así pues, se argumentará a favor de la necesidad de restringir la libertad de imprenta por convertirse esta en subversiva y foco de desordenes,<sup>139</sup> y que tal medida contra el libertinaje logrará recuperar la dignidad de ese instrumento de ilustración.<sup>140</sup> En este contexto, El Araucano expone sus propias características como medio de difusión de noticias e ideas, afirmando que “Para escribir al público se necesitan datos seguros y que sean asuntos de trascendencia general. No son suficientes los rumores. Así, El Araucano se encuentra interesado en todo lo que tenga utilidad pública, en todo aquello que pueda alterar la tranquilidad pública o desconcierten la marcha del gobierno... Nuestro empeño es instruir a nuestros lectores en cuestiones relativas al orden de la administración y de los principales sucesos del mundo civilizado.”<sup>141</sup>

Si bien es cierto, en El Araucano se percibe una clara defensa de la restricción de la libertad de imprenta y difusión, también es cierto que los editorialistas insistieron en que tampoco se debía exagerar con el tema de la prohibición de textos de utilidad general, los cuales estaban siendo prohibidos innecesariamente. Ante ello se reclama y se opone resistencia argumentando en varias oportunidades el error en que está incurriendo el Gobierno al permitir que se prohíban obras que, en esencia, no van directamente contra la moral, ni tampoco se transforman directamente en promotoras del desorden.<sup>142</sup>

La idea de la oposición decente en el ideario político de Portales se relaciona, también de modo directo con la prensa. Ya que uno de los argumentos más claros en defensa de la libertad de imprenta la manifiesta en relación a la publicación de un periódico denominado “El Hurón”, en el cual también se encontraba Gandarillas (el mismo redactor editorial de El Araucano) como principal promotor. En carta escrita a su amigo Antonio Garfías le manifiesta la necesidad de que el Gobierno se acostumbre a Gobernar en “sentido de la opinión”. ¿Qué opinión?, según palabras de Portales, una opinión decente que logre formar una oposición que no se convierta en tumultuaria, indecente, anárquica, injuriosa, “añadiendo que es una pretensión muy vana el querer marchar sin oposición...”<sup>143</sup> Desde

---

<sup>139</sup> El Araucano, 5 de febrero 1831, N° 21. Página 4, columna 2

<sup>140</sup> El Araucano, 16 de abril 1831, N° 31. Página 4, columna 2

<sup>141</sup> El Araucano, 17 de diciembre de 1831, N° 66. Página 4, columna 2

<sup>142</sup> Ver: Mensajes editoriales de El Araucano, N° 84, 85, 115 y 139.

<sup>143</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 32. Valparaíso, 16 de marzo de 1832. A Antonio Garfías.



esta perspectiva, es preciso tener en cuenta que “Portales, fue periodista en diferente épocas de su vida, y de allí que pusiera empeño muy especial en que las indicaciones de la prensa no fueran desestimadas por el Gobierno”,<sup>144</sup> siendo uno de los decretos mas famosos el que expidió Portales el 14 de junio de 1830:

**Decreto de ordenanza a los empleados públicos  
Sincerarse de los cargos que les haga la prensa**

Santiago, 14 de junio de 1830

Considerando que la imprenta bien dirigida es un de los medios más poderoso para mantener la regularidad y pureza de los empleados en el desempeño de sus funciones públicas;

Considerando que el escandaloso abuso que se ha hecho de ella, convirtiéndola en un instrumento de pasiones maléficas, la incapacita para ejercitar este saludable influjo, y la hace más a propósito para extraviar que para dirigir la opinión, que aun las acusaciones fundadas que se lanzan por la imprenta contra aquellos que abusa de sus facultades en daños del público, no exitarán la atención que debieran, vertiéndose por un órgano habitualmente deprabado; que los acusados se escudan con la licenciosidad de la prensa para no sincerar su conducta; y que este orden de cosas, confundiendo a los buenos servidores de Estado con los prevaricadores, compromete igualmente el honor de todos ellos y cede en desdoro del Gobierno.

He venido en decretar y decreto:

1° todo funcionario público cuya conducta en o que toca en servicio de su empleo, fuere atacada por la imprenta, debe acusar por sí o por apoderado, al autor o editor de impreso, ante el tribunal competente y en el término de la ley.

2° el que así no lo hiciere, queda suspenso de hecho en el ejercicio de su empleo, y el fiscal le acusará con el mismo impreso ante el tribunal competente.

3° el Ministro del Interior queda encargado del cumplimiento de este decreto.  
Imprímase para que llegue a noticia de todos

Ovalle  
Diego Portales

Así pues, con este decreto, la causa era dejada en Tribunales. A los funcionarios públicos los ponía en la obligación de tener que defenderse de los ataques y a los atacantes los obligaba a tener que contar con pruebas fehacientes para llegar a establecer alguna crítica o acusación.

---

<sup>144</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 106



Ahora bien, como señalamos en el segundo capítulo del presente trabajo, la libertad de imprenta y la idea de oposición digna que defendida tanto por los editorialistas de El Araucano como por el propio Diego Portales. Pero los límites de ambos estaban, al parecer, circunscritos al hecho de que la oposición y la libertad de manifestar opiniones divergentes al gobierno eran “benéficas”, siempre que surgieran en el seno de la tertulia portaliana. Portales apela a la idea de la justa y digna oposición cuando no es parte del gobierno, por ejemplo, en 1822, cuando afirmaba “A mi las cosas políticas no me interesan, pero como buen ciudadano puedo opinar con toda libertad y aún censurar los actos del Gobierno”.<sup>145</sup> O cuando en 1832, comentando a sus amigos respecto a El Hurón dice a sus amigos “¿Qué diría el Ministro cuando se le preguntase si quería marchar sin posición, cualquiera que fuese su marcha? cuando se le dijese que se trataba de hacer una oposición decente, moderada... 1º (para) encamilarle a obrar en el sentido de la opinión; 2º el de comenzar a establecer en el país un sistema de oposición que no sea tumultuario, indecente, anárquico, injurioso, degradante al país y al Gobierno, etc. Etc”.<sup>146</sup>

Pero cuando estuvo en el Gobierno fue implacable, puesto que la oposición, ligada a los antiguos pipiolos, fue siempre considerada en el grupo de los “malos” sobre los que había que aplicar las sanciones para lograr mantenerlos a raya, impidiendo que se transformaran en perturbadores del orden y la tranquilidad del país. Incluso aquella voz disidente que surgió en el alero del Gobierno, el grupo Philopolita, también se vio aplastado por la mano dura o por la sola presencia de Portales, una vez que regresó a ocupar, por segunda vez, cargos ministeriales en 1835.

#### **4. Facultades extraordinarias**

18 mensajes editoriales defienden la necesidad de que el Presidente pueda contar, llegada la necesidad, con facultades extraordinarias que le permitan sobreponerse a la adversidad, asegurando la pervivencia del orden, la tranquilidad y la estabilidad. Se

---

<sup>145</sup> Epistolario, Volumen I, N° 5, página 177

<sup>146</sup> Silva, Raúl, Ob. Cit., Páginas 32 – 33. Valparaíso, 16 de marzo de 1832. A Antonio Garfías.



justificó, por ejemplo, la concesión de facultades extraordinarias por parte del Congreso de Plenipotenciarios al Gobierno instituido en 1830. En la vigésimo cuarta edición se publicaron los documentos secretos que “facultaron al presidente para separar el país a los desorganizadores que promueven desorden y ruina de la república de Chile”.<sup>147</sup> De este modo se respondía a las constantes quejas presentadas por la oposición en periódicos como El Valdiviano Federal, que insistían en que el Gobierno no contaba con la atribución de expatriar a ningún ciudadano y que por tanto se transgredía la Constitución que decían defender.

Ante esta situación debemos recordar que los triunfadores de Lircay siempre mantuvieron la posición de afirmar que su movimiento revolucionario se comprometía con la defensa de la Constitución de 1828, ello explica las palabras de Alberto Edwards quien afirma que “al leer los documentos originales de esa época interesantísima (1829 en adelante), he sentido siempre la sensación de encontrarme ante un poder legítimo, restaurado después de larga usurpación, y que desea borrar hasta el recuerdo de la anarquía”.<sup>148</sup> Pero es indudable que en este caso, son las apreciaciones de Sotomayor Valdés las que grafican con mayor nitidez la realidad imperante a partir de 1830. Este autor afirma que para el Gobierno Conservador “la situación es anómala y contradictoria al invocar una constitución que tenían necesidad de quebrantar a cada paso para sostenerse... la legitimación del poder revolucionario no se hallará en la letra de ninguna ley preexistente”.<sup>149</sup>

El Araucano criticó la debilidad del Gobierno anterior, la escasa y nula posibilidad e intención de aplacar las revueltas y desordenes, los cuales proliferaban casi al alero del Gobierno. De este modo en la edición N° 12 se afirma “la constitución debía haber tenido un título en que se facultase al Gobierno para proceder en casos extraordinarios a fin de imponer silencio a los opositores que prevalidos de la insuficiencia de la ley, procuran introducir el desorden, y ponen al Gobierno en el conflicto de salvar la patria, como ellos

---

<sup>147</sup> El Araucano, 26 de febrero 1831, N° 24. Página 3, columna 3.

<sup>148</sup> Edwards, Alberto, *Ob. Cit.*, página 68

<sup>149</sup> Sotomayor Valdés, Ramón, *Historia de Chile bajo el Gobierno del General don Joaquín Prieto*, Fondo Histórico del Presidente Joaquín Prieto, Santiago de Chile 1962. Volumen I. Página 48



dicen, contra la ley... La constitución debe dar reglas para proceder en casos extraordinarios y para evitar las convulsiones populares”.<sup>150</sup> Desde esta perspectiva se defiende fuertemente la necesidad de contar con tales facultades, puesto que “hubo conflictos en que el gobierno tuvo que pedir **facultades extraordinarias** y si el Congreso de Plenipotenciarios lo hubiese negado habría sido preciso dejar perecer el país por **falta de autoridad**, o proceder autoritariamente por falta de autorización del código”.<sup>151</sup>

Ahora bien, esta idea la vemos presente ampliamente en el epistolario de Diego Portales, pero su argumento, en consonancia con el pragmatismo, no lo basa en facultades constitucionales, simplemente demuestra su irritación ante las amarras e impedimentos a los que el Gobierno se ve sometido con el objeto de tener que respetar las disposiciones constitucionales. En ese contexto es que es posible comprender afirmaciones tan tajantes como “a esa Señora que llaman Constitución, hay que violarla cuando las circunstancias son extremas”.<sup>152</sup> O bien, cuando reflexionando respecto de los argumentos legislativos entregados por Mariano Egaña, se enfurece debido a que la ley pareciera estar más preocupada de defender a los delincuentes que procurar conservar el orden. En estos términos Portales afirma “Con los hombres de ley no puede uno entenderse; y así, ¡Para qué carajo! Sirven las Constituciones y papeles, si son incapaces de poner remedio a un mal que se sabe existe, que se va a producir, y que no puede conjurarse de antemano tomando las medidas que pueden cortarlo, pues es preciso esperar que el delito sea infraganti... En Chile la ley no sirve para otra cosa que no sea para producir la anarquía, la ausencia de sanción, el libertinaje, el pleito eterno, el compadrazgo y la amistad. Si yo, por ejemplo apreso un individuo que está urdiendo una conspiración violo la ley. Maldita ley, entonces, si no deja al brazo del gobierno proceder libremente en el momento oportuno!...”.<sup>153</sup> Como se ve, para Portales era preciso que el Gobierno contara con los instrumentos suficientes para mantener a toda costa el orden interno, la estabilidad y la tranquilidad. Pero como afirma el propio Portales, ello no implicaba un desdén por la legalidad o por la constitución en sí misma, sino que todo estaba en relación al contexto, en ello manifiesta su

---

<sup>150</sup> El Araucano, 4 de diciembre 1830, N° 12. Página 4, columna 2.

<sup>151</sup> El Araucano, 12 de mayo 1832, N° 87. Página 4, columna 2.

<sup>152</sup> Epistolario, Vol. III, página 378

<sup>153</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 57 – 58. Valparaíso, 6 de diciembre de 1834. A Antonio Garfías.



pragmatismo –o como algunos han llamado, realismo político-. en relación a este último aspecto, en carta a su amigo Ramón Cavareda Portales señaló “(Veo que no nos entendemos). Yo he estado y estoy muy lejos de querer medidas violentas, soy muy decidido por los trámites legales *cuando las circunstancias lo permiten*: lo que he querido decir es que desalienta ver castigar a los pícaros por sediciosos y ver, al mismo tiempo, al Gobierno acompañándose del Coronel López que no es menos pícaro ni menos sedicioso que los demás”.<sup>154</sup>

Como se puede ver, lo que prima en Portales es el pragmatismo en que algunos han visto un alto grado de realismo político. El estado de excepción es visto por Portales como una necesidad ante circunstancias extremas que puedan poner en peligro el orden y la estabilidad interna del Estado. Por tanto, la necesidad de tener que recurrir a los métodos adecuados cuando las circunstancias así lo requiera, son justificadas por el objetivo, por el “fin”. Por ello, cuando el orden público del Estado se ve amenazado, se genera una situación que autoriza la ejecución de medidas extraordinarias, que pueden estar fuera o ir contra la legalidad.<sup>155</sup>

La solución legal para no contravenir a la constitución es que ella misma contemple la posibilidad de recurrir a medidas extraordinarias en circunstancias extraordinarias. En El Araucano se reafirma esta situación al momento en que se explica y defiende el deber y derecho que tuvo el Congreso de Plenipotenciarios para conceder en 1830 facultades extraordinarias al Gobierno. En relación a ello se afirma “si tales facultades se hubiesen negado al gobierno, habría sido preciso dejar perecer el país por falta de autoridad, o proceder autoritariamente por falta de autorización del código”.<sup>156</sup>

---

<sup>154</sup> Epistolario, Vol. II, N° 331, página 374. Valparaíso, 15 de marzo de 1833. A Ramón Cavareda. (el subrayado es nuestro)

<sup>155</sup> Aspectos explicativos y tendentes a justificar el pensamiento político de Portales respecto de la legalidad y la constitución han sido desarrollados por Alejandro Guzmán, *Portales y el Derecho*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile 1988. (primera parte: Ideas jurídicas de Portales)

<sup>156</sup> El Araucano, 12 de mayo 1832, N° 87., página 4, columna 2



## **5. Transparencia y publicidad de los juicios**

Otra de las temáticas de amplio desarrollo y tratamiento en *El Araucano* fue lo relativo a la administración de justicia, pareciendo claramente abordado en 23 mensajes editoriales, pero aludido tangencialmente cuando se abordan los temas relativos al orden y tranquilidad. La transparencia y publicidad de los juicios se aborda en el ámbito de los consejos y recomendaciones que los editorialistas proporcionan al Gobierno. En estos asuntos es donde mayor crítica se hace al desempeño de la administración, ya que se inculpa a los jueces de no aplicar “como es debido” las penas y sanciones, pero pronto aparece la justificación a tales errores, es decir, la “mala legislación” existente en nuestro país, la cual se ha heredado de la monarquía española y en torno a este punto versarán gran parte de las recriminaciones, proponiendo la urgente necesidad de reformar o rehacer los reglamentos que nos rigen, con el objeto de clarificarlos y extirpar de ellos todo lo que halla de inútiles e improcedente: “Mientras estemos sujetos a una legislación tan viciosa, no podríamos quejarnos con justicia de los errores de nuestros jueces”.<sup>157</sup>

En primer lugar se propone la necesidad de leyes imparciales y eficaces, pero se advierte que éstas de nada sirven si no se observan. Así también, otra de las recomendaciones más reiteradas es la necesidad de publicar los juicios puesto que “nada congenia más con el despotismo que el misterio. La publicidad de todas las acciones de los mandatarios del pueblo es el carácter propio de los gobiernos populares y libres, y ¿en cuál será más conveniente o necesario el freno de la opinión pública que en la de aquellos funcionarios en cuya custodia están encomendadas las vidas, la hacienda, el honor de los ciudadanos? ¿y bajo qué protesta querría el magistrado mostrar parte alguna de sus actos a la inspección del público?... la publicidad de los juicios es el único preservativo seguro de la arbitrariedad y prevaricaciones”.<sup>158</sup>

Una de las quejas y recriminaciones más significativas entregadas por *El Araucano* a la administración de justicia tuvo lugar cuando el Tribunal superior que rebajó pena

---

<sup>157</sup> *El Araucano*, 3 de septiembre 1831, N° 51. Página 4, columna 2

<sup>158</sup> *El Araucano*, 11 de noviembre de 1830, N° 9. Página 4, columna 2.



impuesta a un delincuente que había cometido un robo en la Iglesia la Merced, a quien se cambió la pena de presidio en Juan Fernández a Profesor de Copiapó. Ante esta situación El Araucano expone su queja y argumenta que no se vaya a incriminar al Gobierno si decide tomar cartas en el asunto para invalidar la rebaja de la pena:

“... fue sentenciado por el juez a presidio en Juan Fernández por un año y medio, luego se revocó esa sentencia y se destinó a la villa de Copiapó 3 años para servicios de enseñanza de la juventud.

El juez ha faltado a lo dispuesto por las leyes, mitigando excesivamente l pena establecida contra delitos de esta naturaleza. El tribunal superior, abusando de la facultad que una ley de partida le concede para proporcionar los castigos a las circunstancias y clases de los delincuentes no solamente anuló la pena sino que decretó un premio a favor del ladrón y se arrogó la autoridad de asignarle renta que sólo corresponde al cuerpo legislativo...

Se disculpan diciendo que el sujeto es un miembro respetable por haber sido miembro de la Cámara de justicia de Mendoza... pero sabemos por los compatriotas de este desgraciado que salió de su país fugado o expulsado porque más de una vez había cometido delitos iguales

Tampoco los jóvenes podrían tributarle el respeto que se debe a un profesor en cuanto sepan el suceso que les ha colocado bajo su dirección.

Nos consideramos obligados a publicar el caso referido para que no se acrimine al gobierno, si como debe impide la ejecución de esta sentencia. La Constitución le manda velar para que se ejecuten las sentencias judiciales, pero también le hace responsable de la conservación de la moral pública y de la observancia de la constitución. Faltaría a ambos si permitiese que la juventud de Copiapó fuese educada por un delincuente”<sup>159</sup>

Si comparamos estas afirmaciones con el ideario político de Diego Portales veremos la absoluta consonancia en el análisis. En El Araucano y en el epistolario de Portales observamos una severa crítica hacia la administración de justicia, y sobre todo a la debilidad que se demuestra al manifestar benevolencia hacia los delincuentes. En ambos casos se propone la transparencia judicial con el objeto de evitar el despotismos y animar a los jueces a hacer “bien” su trabajo, en el fondo, para que aprendan a cumplir inescrupulosamente con su deber, cuestión majadera en los consejos de Portales a sus amigos. Muy interesante son las apreciaciones de Portales cuando se le comunica que se comenzará a publicar un periódico que servirá de portavoz para sus amigos de tertulias. En carta a su amigo Antonio Garfías afirma que “El país necesita de un buen papel al lado el

---

<sup>159</sup> El Araucano, 5 de noviembre de 1831, N° 60. Página 4, columna 1 y 2.



monótono Araucano: el silencio de nuestra prensa puede interpretarse a lo lejos por opresión en que las mantiene el Gobierno. Encárgueles que siempre publiquen las sentencias y trabajos de los tribunales, que interesan a todos; que es el modo de estimular a los jueces al trabajo y de contener sus arbitrariedades y disimulos reprobables”.<sup>160</sup>

### **ÚNICA IDEA FUERZA QUE SE ALEJA AUNQUE NO CONTRADICE EL IDEARIO POLÍTICO DE PORTALES**

#### **Optimismo constitucionalista**

Si bien, la información con la que contamos indica que Gandarillas fue el redactor de los mensajes editoriales desde el origen de El Araucano hasta 1835, podemos afirmar que existen dicotomías respecto del optimismo constitucional. En algunos mensajes se demuestra un amplio entusiasmo y casi una “idolatría” al tema constitucional, mientras que en otras ocasiones se llama a la prudencia y a la observancia de que no son las constituciones las que arreglan los Estados.

En esencia, lo que aconteció fue, como señala Ramón Sotomayor, “la revolución convertida en régimen gubernativo, llegó a ser incompatible con la Constitución que por otro lado pretendía sostener. El dilema era claro: o se reformaba la ley fundamental, o se continuaba en un régimen provisional e incalificable, que recibía la luz de la constitución de un lado para proyectar sombras en el otro”.<sup>161</sup> Desde esta perspectiva, y utilizando la metáfora de Sotomayor Valdés “El Gobierno desde 1830 cubrió su desnudez con el ropaje de unas leyes que no habían sido cortadas a su talle, y que por lo tanto debía desgarrarse y saltar en jirones en los bruscos movimientos de una lucha encarnizada. Así quedó pendiente de sus hombros, pero destrozada la constitución de 1828, y así se explica la contradictoria mezcla de legalidad y de arbitrariedad que caracterizó la primitiva política de aquel gobierno”.<sup>162</sup>

---

<sup>160</sup> Silva, Raúl, Ob. Cit., Página 29 – 30. Valparaíso, 4 de marzo de 1832. A Antonio Garfias.

<sup>161</sup> Sotomayor, Ramón, Ob. Cit., página 61

<sup>162</sup> Sotomayor, Ramón, Ob. Cit., página 51



La necesidad imperiosa, entonces, fue argumentar en favor de la “reforma” de la constitución. Y precisamente esto es lo que hace El Araucano en 29 de sus mensajes editoriales entre el 17 de septiembre de 1830 y el 25 de mayo de 1833. En El Araucano se insiste sobre la necesidad de mejorar las falencias del código de 1828, suprimiendo sus elementos más perjudiciales, como eran la extendida facultad de sufragar y la poca claridad de división y jerarquización de autoridades; e incorporando nuevos elementos como las facultades extraordinarias que brindaran al Ejecutivo la autoridad suficiente para enfrentar la adversidad perturbadora del “orden”.

Así pues, entre los problemas detectados se encuentra “la demasiada extensión del derecho a sufragio y la multitud de elecciones populares que abren campo a las maquinaciones de los partidos, la ambigüedad de muchos artículos fomenta el choque de las opiniones y dispone los caminos a sentimientos odiosos y la mala organización del régimen interior pone a los funcionarios subalternos en combate con el gobierno supremo entorpece la marcha de la administración y quita al poder la mayor parte de la fuerza gubernativa”.<sup>163</sup> Además, la constitución de 1828 quitaba al jefe supremo una gran parte de la energía necesaria para gobernar bien y haciendo dificultosa su responsabilidad.<sup>164</sup>

La propuesta de El Araucano estuvo orientada a promover la restricción del derecho a sufragio y la necesidad de establecer facultades extraordinarias al ejecutivo para usarlas cuando sea necesario. Pero sobre todo se enfatizó que la Convención tuviera presente que no se buscaba hacer un nuevo código, sino que sólo “reformular” el anterior. Tal insistencia le valió a El Araucano una disputa con El Mercurio quien le acusó de transformar a la Constitución del 28 en un “ídolo”, cuestión que el editorialista de El Araucano negó fuertemente.<sup>165</sup>

El argumento para restringir el derecho a sufragio se da en los siguientes términos: “El derecho a sufragio solamente debería concedérsele a los individuos que sean capaces de apreciarlo en su justo valor y no dispuestos a prestarse a los abusos de un intrigante, ni a ser

---

<sup>163</sup> El Araucano, 27 de noviembre 1830, N° 11. Página 4, columna 2.

<sup>164</sup> El Araucano, 4 de diciembre 1830, N° 12. Página 4, columna 2.

<sup>165</sup> El Araucano, 17 de diciembre de 1831, N° 66. Página 4, columna 2.



engañados por alguien corruptor, ni sometidos a voluntad ajena. Circunscribiendo este derecho a los que tengan alguna propiedad que les produzca para una subsistencia decente y cómoda... Esta limitación del derecho a sufragio a más de evitar los abusos en las elecciones, produce la singular ventaja de estímulos a los hombres al trabajo para hacerse digno de disponer de los destinos del país”.<sup>166</sup>

Se promueve la necesidad de establecer un gobierno fuerte con máxima autoridad para aplicar los conatos de desorden e inestabilidad, se defiende la idea de una administración firme, estable y vigorosa. Ante ello, el tema de las facultades extraordinarias surge como crucial, llegando a sostenerse que la falta de autoridad del Ejecutivo es la principal falencia de la constitución de 1828. En la décimo segunda edición de El Araucano se sostiene que “la constitución debía haber tenido un título en que se facultase al Gobierno para proceder en casos extraordinarios a fin de imponer silencio a los opositores que prevalidos de la insuficiencia de la ley, procuran introducir el desorden, y ponen al Gobierno en el conflicto de salvar la patria, como ellos dicen, contra la ley... La constitución debe dar reglas para proceder en casos extraordinarios y para evitar las convulsiones populares”.<sup>167</sup> Teniendo en cuenta lo anterior, en El Araucano se defiende la idea de que lo principal que debe tener la Constitución reformada es que el Gobierno cuente con los MEDIOS eficaces para conservar la PAZ y el ORDEN PÚBLICO.<sup>168</sup>

### **Optimismo y realismo**

Como hemos explicado, en los mensajes editoriales de El Araucano, aparece subrayado un exacerbado optimismo constitucional, que luego se modera con observaciones relacionadas con la necesidad de no creer que la carta fundamental solucionará todos los problemas. Así, afirmaciones tales como “en él Código se va a sancionar la quietud perpetua, o a expedir una orden para que se renueven los disturbios sofocados a fuerza de sacrificios aún no conocidos”.<sup>169</sup> Pero en dos ediciones más adelante se reconoce que la constitución no es la solución de los abetares de las repúblicas ya que

---

<sup>166</sup> El Araucano, 27 de noviembre 1830, N° 11. Página 4, columna 2.

<sup>167</sup> El Araucano, 4 de diciembre 1830, N° 12. Página 4, columna 3

<sup>168</sup> El Araucano, 14 de diciembre 1832, N° 118. Página 4, columna 1

<sup>169</sup> El Araucano, 12 de mayo 1832, N° 87. Página 4, columna 2



muchas constituciones son las que han existido en América, pero todas han durado poco tiempo. Ello debido a que “no son las constituciones por sí mismas las que establecen el orden. Es necesario que la carta constitucional esté en armonía con el resto de la legislación para que pueda afianzarse el orden”.<sup>170</sup>

Pareciera ser que cuando en *El Araucano* se pone énfasis en el optimismo constitucional, los editores están haciendo eco de las palabras del propio Presidente Joaquín Prieto, quien al momento de afirmarse la Gran Convención Constituyente señala:

“Reformar la gran carta es la obra destinada a vuestra sala. Vais a registrar los derechos y deberes no de millón y medio de hombres que pueblan hoy a Chile, sino de las generaciones que habrán de formar algún día la gran nación de América, y como pende de vosotros la dicha o la desgracia de los mortales y dignos vais a mecer la execración a las bendiciones de todos los siglos. Concentrad todo vuestro amor patrio, fijar en el estado y necesidad del preciso suelo que les vio nacer, recordad a cada momento que sois legisladores para Chile y que el fin de las leyes es la ventura de los hombres y de los rublos y no la ostentación de los principios: Hacedos y hacednos dichosos, y contad con las bendiciones de los cielos y de los hombres”.<sup>171</sup>

“Hacedos y hacednos dichosos”, tal afirmación demuestra un exacerbado optimismo, pero esta actitud también tuvo sus matices en el propio Joaquín Prieto, puesto que el día en que fue jurada y promulgada la Constitución expresó que “(los reformadores) no han tenido en cuenta más que nuestros interés, su único objeto es dar a la administración reglas adecuadas... Despreciando teorías tan alucinadoras como impracticables, sólo han fijado su atención en los medios de asegurar para siempre el ORDEN y la TRANQUILIDAD pública... La reforma no es más que el modo de poner fin a las revoluciones y disturbios a que daba origen el desarreglo del sistema político en que nos colocó el triunfo de la Independencia”.<sup>172</sup>

En cuanto al escepticismo o “realismo” de análisis respecto de la Constitución se puede evidenciar la influencia del ideario político de Portales, para quien en muchos casos

---

<sup>170</sup> *El Araucano*, 26 de mayo 1832, N° 89. Página 4, columna 2

<sup>171</sup> *El Araucano*, Santiago de Chile, 22 de octubre de 1831, N° 58, página 4, columna 1.

<sup>172</sup> *El Araucano*, 1 junio de 1833, N° 142. Página 1, columna 3.



las Constituciones sólo eran una atadura para el Gobierno, ya que les restringía la posibilidad de tomar cuando fuera necesario, medidas excepcionales, drásticas contra los perturbadores del orden. Bajo este prima un día afirma “esa señora que llaman constitución, hay que violarla cuando las circunstancias son extremas”<sup>173</sup>. O cuando refiriéndose directamente al proyecto de reforma constitucional le dice a su amigo Garfias “no me tomaré la pensión de observar el proyecto de reforma. Usted sabe que ninguna obra de esta clase es absolutamente buena, ni absolutamente mala; pero ni la mejor, ni ninguna servirá para nada cuando está descompuesto el principal resorte de la máquina”.<sup>174</sup>

El pragmatismo de Portales le lleva a entregar afirmaciones que a simple vista podrían ser calificadas de inclinaciones anticonstitucionales o antilegalistas, pero como lo explicitamos en el capítulo II, se debe tener presente que tales apreciaciones se hacen tendiendo presente contextos extremos, es decir, convulsiones o disturbios desestabilizadores que puedan ocasionar la ruina del Gobierno y la República. Por ello es que en la epístola enviada a Ramón Cavareda Portales afirma: “Yo he estado y estoy muy lejos de querer medidas violentas, soy muy decidido por los trámites legales cuando las circunstancias lo permiten”.<sup>175</sup>

La pregunta que se desprende del análisis de la epístola enviada a Garfias es ¿cuál era para Portales el principal resorte de la maquina?. Y a nosotros la interrogante que se nos genera es ¿tendrá razón Alberto Edwards al sostener que el resorte principal era “autoridad tradicional”, el gobierno obedecido, respetable y respetado, eterno, inmutable, superior a los partidos y a los prestigios personales?.<sup>176</sup> O será más bien, como señala Mario Góngora, que para Portales el principal resorte de la máquina era la distinción entre los que el llamaba en sus cartas “los buenos” y “los malos”.<sup>177</sup> Pero el propio Góngora pone en jaque su teoría del resorte principal al decir –*sólo en unos párrafos más delante de la afirmación anterior*- que la preferencia del orden público al caos es el principal resorte de la máquina.

---

<sup>173</sup> Epistolario, volumen III, página 379

<sup>174</sup> Epistolario, volumen II, página 203

<sup>175</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 50

<sup>176</sup> Edwards, Alberto, *Ob. Cit.*, página 68

<sup>177</sup> Góngora, Mario, *Ob. Cit.*, página 78



La metáfora del resorte principal de la máquina, se refiere al elemento fundamental que hace que el Gobierno, la República o el Estado, funcionen como es debido. Es evidente que ningún elemento (resorte) por sí mismo son suficientes para el buen funcionamiento de la máquina, sino la conjunción de varios, o tal vez la preponderancia alternada de cada uno de ellos. Por ejemplo, sin duda, es esencial que el Gobierno logre distinguir a la gente con quien cuenta para llevar a cabo sus labores, pero también, para lograr el establecimiento del Estado, fue crucial dotarlo de una gran energía que le permitiera sobreponerse a los avatares y adversidades, tales como las turbulencias intestinas y las insurgencias que intentaban derrocarlo. Por nuestra parte, consideramos que el principal soporte del sistema gubernamental establecido bajo los auspicios de Diego Portales, fue la consolidación de un Gobierno fuerte y en muchos casos autoritario, que pretendía establecer el **orden, la tranquilidad y la estabilidad** en la República de Chile. Esta idea es la que se desprende del ideario político de Diego Portales y de las ideas socializadas a través de El Araucano, periódico portavoz del Gobierno institucionalizado por los triunfadores de Lircay.

## **CONCLUSIÓN**

---

A través de la presente investigación nos propusimos verificar las afirmaciones tradicionales que señalan a Diego Portales como el hombre más destacado en el ámbito de



la configuración y establecimiento del Estado Chileno. Es claro que uno de los principales medios de socialización de sus ideas y pensamientos políticos fue la epístola y las tertulias en que con sus amigos y camarillas compartía inquietudes y juicios. No obstante, la pregunta en torno a la que estructuramos nuestro trabajo fue ¿en qué medida y de qué forma ese ideario –nítidamente delineado en su epistolario- pudo llegar a constituirse en ideas fuerza que pudieran ser traspasadas al resto de la población a través de El Araucano?. Como se explicitó en el tercer capítulo, este medio de difusión periódica, sin contar con el rango de periódico oficial, se transformó en el portavoz del Gobierno, por tanto, es legítimo intentar buscar en sus páginas y mensajes editoriales el proyecto político y, en general, el proyecto de sociedad que se pretendía establecer en Chile.

Para llegar a responder a tal interrogante emprendimos un largo itinerario que nos condujo primero a esbozar una reseña de los estudios bibliográficos que han abordado el rol político de Portales en relación a la configuración del Estado. Los resultados de esta tarea los expusimos en el primer capítulo, del cual se desprende que todos los historiadores analizados, liberales o conservadores, simpatizantes y detractores, coinciden en señalar que *la dureza del régimen establecido fue uno de los rasgos fundamentales*. La distinción está en la justificación o reprobación de los medios utilizados. Así también, las diferencias radican en interpretar si la obra portaliana es una creación moderna o bien una restauración y finalmente en dilucidar si el régimen entrañaba el personalismo o el impersonalismo.

En cuanto a la discusión establecida en torno a Portales, más que señalar nuestra adhesión a uno u otro autor, preferimos esbozar nuestras particulares apreciaciones, y con esto, también nos adentramos en la síntesis de las ideas expuestas en el segundo capítulo de la presente investigación. En el epistolario de Portales vemos una propuesta política cargada de pragmatismo. Sus aseveraciones respecto de la necesidad de tener presente las circunstancias o el tipo concreto de ciudadanos con los que cuenta la naciente República de Chile, explican sus apreciaciones realistas y pragmáticas –en el sentido del desapego a los sueños quiméricos previos a 1829-.



Portales no es un ideólogo, ni un especialista en teorías políticas, por ello sus reflexiones tienen siempre puntos de partida muy concretos. Frente a la realidad dada y frente a problemáticas específicas manifiesta sus juicios, consejos o reprimendas. En definitiva, Portales no soñaba con “Repúblicas aéreas”, ni se engolosinaba con fantásticas teorías democráticas, ni tampoco creía en la bondad o maldad intrínseca de las leyes. Pero ello no implica un desdén hacia la democracia en sí misma, ni hacia las leyes. En este contexto se comprende aseveraciones tales como “La Democracia, que tanto pregonan los ilusos, es un absurdo en los países como los americanos, llenos de vicios y donde los ciudadanos carecen de toda virtud, como es necesario para establecer una verdadera República... Cuando se hayan moralizado venga el gobierno completamente liberal, libre y lleno de ideales, donde tengan parte todos los ciudadanos”.<sup>178</sup> Así también, se deben comprender sus apreciaciones respecto de las leyes y la Constitución, cuando respecto de las primeras afirma “no hay ley buena si se descuidan los encargados de hacerla cumplir, y avanzaremos que los buenos encargados hacen buenas las leyes, pues vemos que con unas mismas se administra bien y mal la justicia”,<sup>179</sup> mientras que de la constitución llega a decir frases como “esa señora que llaman constitución hay que violarla cuando las circunstancias sean extremas”.<sup>180</sup>

Es evidente que para Portales los medios utilizados encuentran su justificación en los objetivos. Y su objetivo declarado era el establecimiento del orden y la tranquilidad en el país. Las “circunstancias extremas” a las que se refiere Portales son todas aquellas perturbaciones que puedan lograr poner en jaque la tranquilidad, la estabilidad y en suma, la existencia del Estado, como ente aglutinante y organizador de la República. La implacabilidad de las medidas tendentes a terminar con los conatos de desordenes y perturbaciones, se explica por su visión ejemplificadoras de las penas. Identificar claramente a “los buenos y los malos” fue un consejo reiterado en sus cartas, y el objeto de tal identificación era lograr saber con quienes contaba el Gobierno para ejercer su labor y

---

<sup>178</sup> De la Cruz, E. – Feliz, G., *Epistolario de don Diego Portales*, Santiago, 1937 – 1938, (3 volúmenes). Volumen I, N° 5, p. 176 y siguientes.

<sup>179</sup> Silva, Raúl, *Ob. Cit.*, Página 143 - 146

<sup>180</sup> *Epistolario*, Vol. III, N° 508, página 378



sobre quienes debía recaer la dureza del castigo, o bien, recurriendo a la metáfora portaliana “palos y biscochuelos” son los que deben aprender a administrar los servidores públicos.

Delineado el eje fundamental del pensamiento político de Portales, que a juicio nuestro, es la severa aplicación de las sanciones sobre los perturbadores del orden y la tranquilidad de la República, nos adentramos en el estudio y análisis de *El Araucano* propiamente tal. Este periódico, como señalamos en el tercer capítulo, sin contar con la categoría de oficial sino hasta 1850, se propuso ser el portavoz del ideario político del Gobierno, pero ello no implicó que en ocasiones se criticara sus acciones y determinaciones, y de esta última característica se felicitaban sus propios redactores.<sup>181</sup>

Ahora bien, como resultado de la ardua tarea de extraer, sintetizar, catalogar y tabular la información contenida en los mensajes editoriales de *El Araucano*, entre el 17 de septiembre de 1830 (fecha de fundación del periódico) y el 25 de junio de 1833 (fecha de promulgación de la Constitución reformada), logramos establecer que las temáticas abordadas son, esencialmente trece: *Orden, tranquilidad, estabilidad, implacabilidad de la ley, reforma constitucional, facultades extraordinarias, restricción del derecho a sufragio, restricción del libertinaje de imprenta, centralismo, moralización, oposición digna, transparencia y publicidad de juicios y conatos subversivos.*

Con el objeto de ordenar y encausar nuestro análisis establecimos tres ejes directrices a partir de los cuales podemos vislumbrar un ordenador de las ideas y conceptos mencionados.

1. En primer lugar se encuentran los ***problemas o dificultades*** que enfrenta el Gobierno, los cuales, según el análisis expresado en el periódico, son la herencia del caótico estado de turbulencias, anarquía y licencia del periodo anterior, liderado por los “pipiolos”.

---

<sup>181</sup> Ver: Mensajes editoriales de *El Araucano* N° 1 y N° 126



2. El segundo eje temático se relaciona con la reflexión respecto de los *medios, métodos y estrategias* necesarias y eficaces para lograr superar los problemas identificados.
3. El último eje directriz corresponde a los *objetivos* a los que Chile como República independiente debe aspirar. Tales objetivos se estructuran en las más diversas temáticas, entre ellas el tipo de gobierno que se debe establecer, las características del código fundamental que lo debe regir, la forma en que debe ser administrada la justicia, los valores y las características que deben identificar tanto a los hombres públicos como a los ciudadanos en general. Pero por sobre todas estas ideas, la que más se reitera es la necesidad de establecer el Orden y la Tranquilidad.

En síntesis, la propuesta que surge de entre las páginas de El Araucano es que ante los males evidentes (desordenes, fechorías, delincuencia, sublevaciones) deben ser aplicadas medidas enérgicas e implacables (entre las cuales se contemplan las facultades extraordinarias), que permitan, por un lado cortar de raíz los problemas y por otro ejemplificar y moralizar a la población circundante. El objetivo o el fin que se proponía el Gobierno, era, sin duda, el establecimiento del Orden y la Tranquilidad interior y ambas ideas o conceptos son los más preponderantes a lo largo de todo el periodo analizado, ocupando la idea de orden 77 editoriales, mientras que el concepto de la tranquilidad se desarrolla en 50.

Al contrastar las ideas y conceptos socializados por El Araucano con el ideario político de Portales logramos constatar una casi completa consonancia entre ambos, excepto en el exacerbado optimismo constitucional que se desprende de algunos mensajes editoriales. No obstante, incluso ese optimismo es matizado, llamando a veces a tener presente que la Constitución no será la solución de todos los problemas del país, porque no sólo de ella depende la buena marcha del Gobierno. Como expresamos en el apartado final del último capítulo de la presente investigación, incluso en el Presidente Prieto se reflejó una moderación en cuanto a las exacerbadas expectativas que cifraba en la reforma constitucional.



## **BIBLIOGRAFÍA**

---

1. Barros, Arana, Diego, Historia General de Chile, Santiago, 1884. 1902. Volumen XVI
2. Bravo Lira, Bernardino (Compilador), Portales, el hombre y su obra, la consolidación del gobierno civil, Editorial Jurídica de Chile, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile 1989.
3. Bravo, Lira, De Portales a Pinichet, Ed. Jurídica de Chile, Santiago, 1985.
4. Collier, Simon, La construcción de una República 1830-1865, política e ideas, Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile 2005.
5. De la Cruz, E. – Feliz. G., Epistolario de don Diego Portales, Santiago, 1937 – 1938, (3 volúmenes).
6. Edwards, Alberto, La fronda aristocrática, Editorial Universitaria, Santiago de Chile 2005.
7. Góngora, Mario, Ensayo Histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX, Editorial Universitaria, Santiago de Chile 2003.
8. Guerra, Hugo, Portales y Rosas, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile 1958.
9. Guzman, Alejandro, Portales y el derecho, Editorial Universitaria, Santiago de Chile 1988.
10. Lastarria, José Victorino, Don Diego Portales, Juicio Histórico, Valparaíso, 1861.
11. Salazar, Gabriel, Construcción de Estado en Chile, Editorial Sudamericana, Santiago de Chile 2005.
12. Silva, Raúl, Ideas y confesiones de Portales, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile 1954.
13. Sotomayor Valdés, Ramón, Historia de Chile bajo el Gobierno del General don Joaquín Prieto, Fondo Histórico del Presidente Joaquín Prieto, Santiago de Chile 1962. Volumen I.
14. Stuken, Ana, La seducción de un orden, Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago 2000.



15. Vicuña Mackena, Don Diego Portales, Obras completas, volumen VI, Edit. Universidad de Chile, Santiago 1937.
16. Vicuña, Mackena, Introducción a la historia de los diez años de la administración Montt. D. Diego Portales, Santiago, 1863.
17. Villalobos, Sergio, Portales una falsificación histórica, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 2005.

**Fuente documental:**

Periódico El Araucano

En la actualidad es posible localizar esta fuente documental en las siguientes bibliotecas:

- Biblioteca Nacional de Chile, sección periódicos. Microfilm.
- Biblioteca Budge de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Casa Central. Acceso directo a los 25 tomos.
- Biblioteca del Archivo Histórico de Viña del Mar. Microfilm (1830-1837)

---

Ana Henríquez Orrego  
[annyhen@yahoo.es](mailto:annyhen@yahoo.es)  
[annyhen@hotmail.com](mailto:annyhen@hotmail.com)